

INFORME DE AUDITORÍA  
MODALIDAD REGULAR

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN – SDP

Período Auditado 2013

DIRECCIÓN SECTOR HÁBITAT Y AMBIENTE

Bogotá, mayo de 2014

## SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

Contralor de Bogotá	Diego Ardila Medina
Contralor Auxiliar	Ligia Inés Botero Mejía
Director Sectorial	María Gladys Valero Vivas
Subdirector de Fiscalización	Mercedes Yunda Monroy
Asesor	Piedad Gutiérrez Barrios
Equipo de Auditoría	Sandra Constanza Ospina Gutiérrez Henry Rubén Toro Acosta Víctor Raúl Robles Ovalle José Eduardo Rojas Jennifer Gómez Guzmán Fabián Orlando Muñoz Rodríguez Henry Cordero Neira Juan Camilo Arias Vega - Pasante

<b>TABLA DE CONTENIDO</b>	
<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL	6
1.1 Concepto sobre fenecimiento	7
1.1.1 Control de Gestión	8
1.1.2 Control de Resultados	8
1.1.3 Control Financiero	9
1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables	9
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
2.1 GESTIÓN CONTRACTUAL	11
2.1.1 Contratación de los proyectos de inversión suscritos por la SDP	12
2.1.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de planeación en el contrato N° 231 de 2013.	12
2.1.1.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no encontrarse archivados los documentos y soportes en algunas carpetas de los contratos celebrados por la SDP.	13
2.1.1.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia penal y disciplinaria por la suscripción de convenio de asociación sin uno de los requisitos esenciales.	14
2.1.1.4 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de cubrimiento total de la póliza de cumplimiento.	15
2.1.1.5 Hallazgo administrativo por la falta de análisis a la necesidad de celebración del contrato N° 081 de 2013.	16
2.1.2 Contratación por gastos de funcionamiento	17
2.1.3 Otros temas de contratación	18
2.1.3.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por gastos efectuados, a través, de la caja menor sin cumplir con los requisitos de ser urgentes, imprescindibles e inaplazables.	18
2.2 REVISIÓN Y RENDICIÓN DE LA CUENTA	19
2.3 GESTIÓN LEGAL	19
2.4 GESTIÓN AMBIENTAL	19
2.4.1 Plan Anual Cuatrienal Ambiental – PACA.	19
2.4.2 Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA	22
2.4.2.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por valores artificialmente bajos en la adquisición de productos.	29
2.5 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC’s	29
2.5.1 Factor de riesgo a tener en cuenta para las TIC’s	29
2.6 CONTROL FISCAL INTERNO	31
2.6.1 Valoración del Riesgo	31
2.6.1.1 Hallazgo administrativo por un posible riesgo por no tener una herramienta que integre la información contable.	33
2.6.2 Rol acompañamiento y asesoría	33
2.6.3 Rol evaluación y seguimiento	34

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

<b>TABLA DE CONTENIDO</b>	
<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
2.6.4 Rol fomento de la cultura del autocontrol	34
2.6.5 Rol relación con entes externos	34
2.6.6 Plan de mejoramiento	35
<b>2.7 GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>35</b>
2.7.1 Modificaciones al presupuesto en la vigencia 2013	36
2.7.2 Ejecución Presupuestal 2013	37
<i>2.7.2.1 Hallazgo administrativo por deficiencias en la gestión oportuna en la aplicación de los recursos conforme a la planeación.</i>	38
2.7.3 Gastos de Funcionamiento	39
2.7.4 Gastos de Inversión	40
2.7.5 Vigencias Futuras	41
2.7.6 Austeridad del Gasto	41
2.7.7 Cierre Presupuestal	42
2.7.7.1 Cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2013	42
2.7.7.2 Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2012	43
2.7.7.3 Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2013	43
2.7.8 Pasivos exigibles	44
2.7.9 PAC	44
2.7.10 Gestión presupuesto	45
<b>2.8 PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS:</b>	<b>45</b>
2.8.1 Análisis del cumplimiento presupuestal y de metas de los proyectos de la SDP en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” vigencia 2013	48
<i>2.8.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el incumplimiento de las metas de los proyectos que adelanta la SDP en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Humana.</i>	52
2.8.2 Factores de Riesgo a tener en cuenta por la suspensión provisional del Decreto 364 de 2013.	53
2.8.3 Análisis de los proyectos auditados vigencia 2013	54
<i>2.8.3.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la falta de análisis que sustenta el valor del convenio 182 de 2013,.</i>	67
<i>2.8.3.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la falta de análisis que sustenta el valor del convenio 181 de 2013.</i>	68
<i>2.8.3.3 Hallazgo administrativo por falta de planeación de las necesidades de la entidad en cuanto a lenguajes que se requieren al contrato 007de 2013.</i>	72
<b>2.9 ESTADOS CONTABLES</b>	<b>73</b>
2.9.1 Activo	74
2.9.1.1 Cuentas de ahorro y corriente	77
2.9.1.2 Caja menor	77
2.9.1.3 Deudores	78
2.9.1.4 Propiedad, planta y equipo	78

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

<b>TABLA DE CONTENIDO</b>	
<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
2.9.1.5 Depreciación acumulada	79
2.9.2 Pasivo	80
2.9.2.1 Provisión para contingencias	82
2.9.3 Ingresos	83
2.9.4 Gastos	83
2.9.5 Control Interno Contable	84
3. OTRAS ACTUACIONES	85
3.1 SEGUIMIENTO FUNCIONES DE ADVERTENCIA Y/O PRONUNCIAMIENTOS	85
3.2 ATENCIÓN DE QUEJAS	90
3.2.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por doble cancelación por concepto del pago y reconocimiento de la prima de vacaciones por un valor de \$5.6 millones.	90
3.3 DERECHOS DE PETICIÓN, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS TRAMITADAS POR LA SDP	92
3.3.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no resolver a tiempo las solicitudes por quejas, reclamos y sugerencias	92
4. ANEXO 1	93

## 1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL

Doctor  
GERARDO ARDILA CALDERÓN  
Secretario Distrital de Planeación  
Ciudad

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría modalidad regular, a la Secretaria Distrital de Planeación – SDP a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2013 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales, la evaluación al Sistema de control interno y el cumplimiento al plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción

y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporaron en el informe como hallazgos, las que fueron debidamente soportadas.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

### 1.1 Concepto sobre fenecimiento

Con base en la calificación total de 94.45%, sobre la evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría de Bogotá D.C., fenece la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2013.

CUADRO N° 1  
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL  
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN  
2013

Componente	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	50%	44.47%
2. Control de Resultados	30%	29.98%
3. Control Financiero	20%	20.00%
<b>Calificación total</b>	<b>100%</b>	<b>94.45%</b>
<b>Fenecimiento</b>	<b>FENECE</b>	
<b>Concepto de la gestión fiscal</b>	<b>FAVORABLE</b>	

Fuente: Matriz de calificación de gestión fiscal – Equipo Auditor ante SDP

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

### 1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría de Bogotá como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 88.94%, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

CUADRO N° 2  
CONTROL DE GESTIÓN  
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN  
2013

Factores	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	60%	55.80%
2. Rendición y revisión de la cuenta	2%	2.00%
3. Legalidad	5%	3.30%
4. Gestión ambiental	5%	5.00%
5. Tecnologías de la comunicación y la información – TIC’s	3%	2.34%
6. Control Fiscal Interno	15%	13.00%
7. Gestión Presupuestal	10%	7.50%
<b>Calificación total</b>	<b>100%</b>	<b>88.94%</b>
<b>Concepto de Gestión a emitir</b>	<b>FAVORABLE</b>	

Fuente: Matriz de calificación de gestión fiscal – Equipo Auditor ante SDP

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Fuente: Matriz de calificación de gestión fiscal – Equipo Auditor ante SDP

### 1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría de Bogotá como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 99.94%, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

CUADRO N° 3  
CONTROL DE RESULTADOS  
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN  
2013

Factores	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	100%	99.94%
<b>Calificación total</b>	<b>100%</b>	<b>99.94%</b>
<b>Concepto de Resultados</b>	<b>FAVORABLE</b>	

Fuente: Matriz de calificación de gestión fiscal – Equipo Auditor ante SDP



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Fuente: Matriz de calificación de gestión fiscal – Equipo Auditor ante SDP

### 1.1.3 Control Financiero

La Contraloría de Bogotá como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero es Favorable, como consecuencia de la calificación de 100%, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

CUADRO N° 4  
CONTROL FINANCIERO  
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN  
2013

Factores	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100%	100%
2. Gestión financiera	N/A	N/A
<b>Calificación total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
<b>Concepto Control Financiero</b>	<b>FAVORABLE</b>	

Fuente: Matriz de calificación de gestión fiscal – Equipo Auditor ante SDP

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Fuente: Matriz de calificación de gestión fiscal – Equipo Auditor ante SDP

#### 1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP presentan razonablemente la situación financiera a 31 de diciembre de 2013, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación.

El Sistema de Control Interno Contable de la SDP, luego de la evaluación, se determinó que la Dirección Financiera tiene adoptados manuales de procesos y procedimientos, el catálogo de cuentas se ajusta a lo establecido por la Contaduría General de la Nación y la información contable es razonable, confiable, completa y oportuna; lo anterior, independiente que el registro de la información sea manual por medio de archivos planos en el aplicativo SAPIENS y que no se

cuente con un aplicativo que integre la información contable que es reportada por las áreas misionales, estratégicas y de apoyo.

Por las fortalezas y debilidades enunciadas anteriormente, las cuales se originaron en la evaluación de los Estados Contables, se obtuvo una calificación confiable y satisfactoria al Sistema de Control Interno Contable.

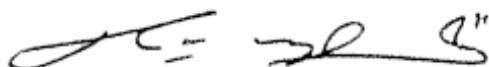
En desarrollo de la presente auditoría y tal como se detalla en el Anexo del numeral 4, se establecieron 13 hallazgos administrativos, de las cuales 9 tienen presunta incidencia disciplinaria, 1 con presunta incidencia penal y 1 con incidencia fiscal por valor de \$5.6 millones, los cuales son comunicados en este informe.

#### PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de la auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través, del SIVICOF de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

El plan de mejoramiento debe detallar las acciones que se tomaran respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementaran los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de los recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Atentamente,



MARÍA GLADYS VALERO VIVAS  
Director Técnico Sectorial

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1 GESTIÓN CONTRACTUAL

Para evaluar la gestión contractual se evaluaron 216 contratos, de los cuales 65 corresponden al 2012 liquidados en el 2013 por valor de \$7.191.1 millones, los restantes 151 por \$20.616.9 millones se suscribieron en el 2013. Los contratos suscritos por la SDP en el año 2013 fueron 242 por \$ 22.680.2 millones. La selección de la muestra se realizó por el método estadístico.

CUADRO N° 5  
DETERMINACIÓN MUESTRA DE CONTRATACIÓN SDP

En millones

VIGENCIA	TOTAL PRESUPUESTO VIGENCIA AUDITADA	N° TOTAL CONTRATOS		VALOR TOTAL	
		SUSCRITOS	MUESTRA	SUSCRITOS	MUESTRA
2013	\$ 63,894,8	242	151	\$ 22,680,2	\$ 20,616,9
2012	\$ 70,638,1	319	65	\$ 20,118,8	\$ 7,191,1
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 134,532,9</b>	<b>561</b>	<b>216</b>	<b>\$ 42,799,0</b>	<b>\$ 27,808,1</b>

Fuente: Proceso auditoria regular SDP - 2013

Este factor tiene un valor de (60) puntos dentro del componente de gestión, su calificación se obtiene a través de la valoración de cuatro criterios que fueron aplicados, verificados y evaluados, utilizando como insumo la información de la rendición de la cuenta y la suministrada durante el desarrollo de la auditoria por la SDP sobre la muestra de contratos seleccionada.

Los resultados de este componente de acuerdo con cada uno de las variables fue de un 48% como se relaciona a continuación:

CUADRO N° 6  
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL

EVALUACION DE LA GESTION CONTRACTUAL (60%)	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN
a. Principios	20%	19%
b. Gerencia contractual	20%	17%
c. Identificación y cobertura del riesgo contractual	10%	9%
d. Resultados de la Gestión contractual	50%	48%

Fuente: Elaboró Equipo Auditor

### 2.1.1 Contratación de los proyectos de inversión suscritos por la SDP

Para evaluar el proceso de contratación de la SDP se tuvo en cuenta que esta se encuentra en periodo de transición, por tal razón sigue bajo la normatividad del Decreto 734 de 2012, para lo cual expidió la Resolución 904 de 09 de agosto de 2013. Con base en esta norma se realizaron los análisis respectivos de los cuales se obtuvieron los siguientes resultados:

#### 2.1.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de planeación en el contrato N° 231 de 2013.

En desarrollo de la auditoria regular se verificó el contrato 231 de 2013, cuyo objeto es la corrección de estilo, ortotipográfica y adecuación bibliográfica de cinco (5) publicaciones de la SDP”, por un valor de \$17.2 millones, y por un termino de dos (2) meses.

Una vez revisado los estudios previos del contrato en mención, se estableció que la Secretaría Distrital de Hábitat solicitó a la SDP incluir sus publicaciones dentro de la ejecución del objeto contractual, toda vez que no se hacían parte de este contrato. Esto con el fin de presentar de manera coordinada los resultados de los análisis en lo que respecta al Centro Ampliado de Bogotá.

De acuerdo con esta solicitud la SDP determinó suspender el contrato por el termino de dos (2) meses, suscribiendo la respectiva acta el 20 de febrero del 2014, cinco (5) días a la terminación del contrato, para poder incluir las publicaciones de la Secretaría del Hábitat.

Lo anterior indica la falta de Planeación de este contrato, toda vez que debió haberse previsto que era necesario incluir las publicaciones de la Secretaria del Hábitat del Centro Ampliado.

Respecto a la justificación de la suspensión no se evidencia que este soportada por un caso de fuerza mayor o caso fortuito, como quiera que no reúne ni la imprevisibilidad ni la irresistibilidad, haciendo notorio que la suspensión se dio porque el producto no se encontraba listo y que en 5 días no se lograría cumplir con el objeto contractual dentro del termino establecido.

En conclusión, lo descrito transgrede presuntamente lo contemplado en el artículo 48 - numeral 31 de la Ley 734 de 2002, en el artículo 3, numeral (j) de la Ley 152

de 1994 y la Ley 80 de 1993 en lo que respecta del principio de economía, ya que de este se desprende el principio de planeación.

Lo anterior conlleva, a no dar aplicación a lo contemplado en la normatividad que rige la materia, lo cual origina un incumplimiento a los fines y principios estatales.

Una vez analizada la respuesta emitida por la entidad con relación a la observación, se concluye que esta se mantiene como hallazgo, teniendo en cuenta que no hay novedad alguna que la desvirtue, toda vez que la Secretaria del Hábitat no es parte dentro de la celebración de este contrato y que por tanto no se puede improvisar incluyendo a un tercero que paralice la entrega del producto y mucho menos que la SDP afirme que es de vital importancia las publicaciones de esta Secretaria para entregar una información más completa, en caso contrario debió haberse programado desde el inicio y por eso se induce a la violación del principio de planeación.

*2.1.1.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no encontrarse archivados los documentos y soportes en algunas carpetas de los contratos celebrados por la SDP.*

En los contratos del año 2013, números 231, 110, 184 y las del año 2012 con números 020, 037, 120 y el 029, entre otros, no se encontraron soportes de los informes presentados por los contratistas, que demuestre el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en cada uno de los casos descritos, documentos que siempre deben reposar en las carpetas contractuales y que el supervisor debe verificar para avalar el pago y cerciorarse que el mismo haga parte documental de cada expediente.

Lo descrito anteriormente, incumple presuntamente lo establecido en el Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 - principio de responsabilidad, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, Manual de Contratación de la entidad, así mismo, transgrede el artículo 3 de la ley 87 de 1993 y el Decreto 514 de 2006.

Lo citado obedece a la falta de control por parte del Supervisor, quién tiene la obligación de velar por la documentación, información y evidencia que demuestre la ejecución del contrato, la cual debería estar consignada en la carpeta contractual, situación que no ocurrió en estos casos.

Una vez analizada la respuesta emitida por la entidad con relación a la observación, se concluye que esta se mantiene como hallazgo, toda vez que el archivo contractual debe permanecer completo y centralizado para cualquier

consulta, ya sea en físico o magnético de lo cual el interventor debe constatar oportunamente.

*2.1.1.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia penal y disciplinaria por la suscripción de convenio de asociación sin uno de los requisitos esenciales.*

Dentro del convenio de asociación N° 018 de 21, suscrito el 28 de febrero del 2013 entre la SDP y el Centro de Investigación y Educación Popular - CINEP, cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos para los procesos de planeación participativa, intercambio de experiencias y ejercicios de participación ciudadana en las etapas de formulación, seguimiento y/o evaluación de los instrumentos de planeación”*, celebrado por un valor de \$372.0 millones de los cuales, la entidad aportó \$354.0 millones y CINEP contribuyó con \$18.0 millones. Este convenio se inició el día 07 de marzo del 2013.

Se evidenció en la carpeta contractual, que para acreditar la experiencia relacionaron cinco (5) contratos como se indica posteriormente; de los cuales el (c) y (d) se terminaron días antes de la suscripción del convenio; es decir, al momento de iniciarse la etapa pre – contractual y el (a) y (b) terminan al finalizar el año 2014, por lo tanto las fechas relacionadas en cada uno de ellos no permite cumplir con el requisito esencial que demuestre su *idoneidad*:

- a) Contrato suscrito con CAFUD, entidad privada, por un valor de \$535.5 millones, cuya terminación es el día 31 de diciembre del 2014.
- b) Contrato celebrado con ALOBAN- Gobierno de Navarra, entidad de carácter pública, por un valor de \$1.161.4 millones, cuya terminación es el día 14 de julio del 2014.
- c) Contrato suscrito con IDPAC, entidad pública por valor de \$220.7 millones, cuya terminación fue el día 24 de febrero del 2013.
- d) Contrato suscrito con la SDP, entidad pública, por valor de 74.4 millones cuya terminación fue el día 12 de febrero del 2013.
- e) Contrato celebrado con INTERMON OXFAM, entidad privada, por valor de 516.3 millones, cuya terminación fue el 01 de marzo del 2011.

En virtud de lo anterior no se acata el Decreto 777 de 1992, modificado parcialmente por el Artículo 1 del Decreto 1403 de 1992, normatividad contemplada para este tipo de convenios celebrados con entidades sin ánimo lucro y que tiene como requisito que sea de *reconocida idoneidad*, entendiéndose esta como la experiencia con resultados satisfactorios que acrediten la capacidad

técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro para realizar el objeto del contrato. Cabe resaltar, que la experiencia debe ser dirigida y demostrada de acuerdo al objeto contractual y que la SDP debió evaluarla con su respectiva justificación, la cual no se encuentra en los estudios previos.

De otra parte, transgrede lo establecido en el Artículo 355 de la Constitución Política, y presuntamente esta conducta puede estar incurso en las causales disciplinables determinadas en el Artículo 21 de la Ley 734 de 2002, así como en el Artículo 410 de la Ley 599 del 2000 Código Penal.

Se encuentra que la causa obedece a la falencia de planeación y a la falta de requisitos esenciales para este tipo de contratación, faltando un control en la búsqueda de la entidad idónea para la celebración de este convenio.

En conclusión, los hechos descritos afectan la gestión de la entidad, generando riesgos respecto a la inversión de los recursos asignados a la SDP y se estaría vulnerando el principio de transparencia en el proceso contractual, toda vez que se pudo contratar con una entidad que cumpliera con todos los requisitos exigidos para este tipo de convenios.

Una vez analizada la respuesta emitida por la entidad con relación a la observación, se concluye que esta se mantiene como hallazgo, puesto que si bien es cierto el CINEP lleva realizando estudios hace varios años, estos no van relacionados con los instrumentos de planeación, los cuales son el tema a difundir y divulgar, no basta con las investigaciones que ha realizado así sean de interés público, si no que es necesario que la entidad que desarrollara el convenio conozca tenga experiencia (idoneidad), manejo y conocimiento del tema.

Cabe precisar que la hoja de vida es un elemento que se utiliza para mencionar toda su experiencia y trayectoria la cual no debe ser limitada, además dentro de la respuesta no se encuentra que el sujeto de control mencione pruebas diferentes a las registradas en la carpeta contractual.

#### *2.1.1.4 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de cubrimiento total de la póliza de cumplimiento*

Dentro de la auditoria regular se revisó el contrato N° 208 de 2013, cuyo objeto es: “Soporte y actualización del sistema de información de procesos Automáticos – SIPA”, por valor de \$59.9 millones, con fecha de inició el día 11 de noviembre de 2013.

Este contrato establece en su cláusula décima tercera en su numeral (2) dos, que el contratista debería suscribir como garantía única, una póliza de cumplimiento, la cual tendría como vigencia desde el perfeccionamiento, ejecución y 6 meses más.

Una vez analizado, se pudo establecer que esta cláusula del contrato no se cumplió, como quiera que dicha póliza debiera tener cobertura hasta el día 11 de noviembre de 2014 y solamente cubrió hasta el día 1 de noviembre de 2014, quedando sin cubrimiento 10 días.

Lo anterior, transgrede presuntamente el Artículo 7 de la Ley 1150 reglamentado por el Decreto 4828 de 2008 y reglamentado parcialmente por el Decreto 1430 de 2010, así mismo el Decreto 734 de 2012. Esto se debe a la falta de controles por parte de las personas involucradas en dicho proceso, lo que deja en duda la efectividad de estos, lo cual originó que este contrato no cumpliera con las garantías establecidas.

Estas inconsistencias generan que la SDP pueda verse afectada por no tener cubierta la totalidad del plazo de los contratos en las pólizas suscritas, lo que afecta el cumplimiento de los procesos establecidos para la Contratación.

Una vez analizada la respuesta emitida por la entidad con relación a la observación, se concluye que esta se mantiene como hallazgo, porque la SDP no dio cumplimiento a la cláusula décimo tercera ni con la ejecución de la auditoria ni con dicha respuesta.

#### *2.1.1.5 Hallazgo administrativo por la falta de análisis a la necesidad de celebración del contrato N° 081 de 2013.*

Este contrato se suscribió con el objeto de: *“Realizar la suscripción para acceder en la línea a la versión digital de títulos de E-libro”*. Celebrado entre la SDP y la firma E-Tech Solutions S.A. por un valor de \$8 millones, del cual se firmó acta de inicio el día 19 de abril de 2013 y se terminó el día 18 de abril de 2014. De la revisión de este contrato se pudo establecer lo siguiente:

Para el año 2012, se adquirió esta herramienta tecnológica de conformidad con los estudios previos, sin embargo, se evidenció que únicamente tuvo 42 consultas entre el 01 de enero y el 31 de Diciembre de 2012.

Para el año 2013, el reporte generado indica que entre abril de 2013 y marzo de 2014, arroja solamente 49 consultas realizadas a esta biblioteca virtual. La entidad informa que ha efectuado las correspondientes capacitaciones a los funcionarios para su divulgación, implementación y uso de la herramienta adquirida, pero se constató una baja utilización y consulta de este aplicativo.



Lo anterior, transgrede la Ley 87 de 1993 Artículo 2 y el Artículo 3.5.2 del Decreto 734 de 2012.

Esta situación obedece a la falta de un adecuado análisis de la necesidad de celebrar este contrato y a una investigación acuciosa de la utilidad que tuvo esta herramienta para poder volver a suscribir un contrato para tal fin. La SDP no tuvo en cuenta que esta herramienta no se utilizaba y no hay indicios de que la entidad concluyera en la necesidad de volver a contratar esta herramienta.

Esto va en contravía de los principios de eficacia y transparencia de los procesos de contratación.

Una vez analizada la respuesta emitida por la entidad con relación a la observación, se concluye que esta se mantiene como hallazgo debido a que la SDP no tuvo en cuenta la poca frecuencia de utilización de esta herramienta para la celebración de un nuevo contrato.

#### 2.1.2 Contratación por gastos de funcionamiento

De un total de 50 contratos suscritos en el 2013 por el grupo de los gastos de funcionamiento que sumaron \$5.785.7 millones incluyendo las adiciones de contratos del 2012, se seleccionó una muestra de siete (7) contratos por el orden de \$1.854.3 millones que representan el 32.04% del total de recursos aplicados por diferentes rubros del grupo de funcionamiento.

Los contratos auditados e incluidos dentro de la muestra seleccionada por gastos de funcionamiento fueron los siguientes:

CUADRO N° 7  
CONTRATOS SELECCIONADOS POR GASTOS FUNCIONAMIENTO

Millones de pesos

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA	VALOR
01 del 1 febrero de 2013	Arriendo bodega 3.362.5 m2 para deposito de archivo, almacén y oficinas para la entidad.	MIGUEL ANTONIO PIÑEROS BOHORQUEZ	497.7
139 del 28 de junio de 2013	Servicio Vigilancia y seguridad privada oficinas, dependencias, instalaciones y bienes muebles de la SDP.	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA – Nubia Consuelo Castro Suesca.	459.0
228 del 9	Prestar el Servicio de	SUPERLABORALES	211.3

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA	VALOR
diciembre de 2013	conductores para 15 vehículos de propiedad de la entidad.	S.A. – Gloria Amparo Calderón Boada	
Contrato 195 del 17 de octubre de 2013	Organizar y desarrollar actividades culturales, deportivas y recreativas dirigidas al bienestar de los servidores(as) públicos y sus familias y acciones de integración institucional.	ASOCIACIÓN SÍ A LA VIDA – cedido a LA CAJA COMPENSACIÓN FAMILIAR – COMPENSAR.	163.5
Contrato 237 de 2013	Adquisición de medios magnéticos para soportar la política de backusps de la SDP.	UNIPLES S.A.	103.3
Contrato 116 del 28 de mayo de 2012 por \$455. millones y 2 adiciones de 2013 que sumaron \$227.0 millones	Prestar el Servicio de conductores para 15 vehículos de propiedad de la entidad.	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA – Carlos Arturo Velandía Díaz.	455.0 227.5
Contrato 111 del 23 de mayo de 2012 y dos adiciones en el 2013	Prestar el Servicio de conductores para 15 vehículos de propiedad de la entidad.	UNIÓN TEMPORAL P. ANDINA – AMCOVIT – Miguel Ángel Díaz García	455.8 192.0

Fuente: Listado de contratación de la SDP vigencia 2013.

Auditados los anteriores contratos se constató que la SDP ha venido cumpliendo con las normas de contratación establecidas en la etapa pre-contractual, contractual y post contractual correspondiente a la muestra seleccionada por el grupo de los gastos de funcionamiento.

### 2.1.3 Otros temas de contratación

*2.1.3.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por gastos efectuados, a través, de la caja menor, sin cumplir con los requisitos de ser urgentes, imprescindibles e inaplazables – DESVIRTUADO.*

Una vez valorizada la respuesta emitida por la entidad, se aceptan los argumentos y se retira la observación del informe, puesto que la suscripción a la revista se podía cancelar con los recursos destinados al fonde de caja menor.

## 2.2 REVISIÓN Y RENDICIÓN DE LA CUENTA

Revisada la cuenta que presentó la Secretaria Distrital de Planeación correspondiente a la vigencia 2013, esta dio cumplimiento en forma, término y métodos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.

A través de la verificación y análisis de su contenido, se logró establecer la economía la eficacia, la eficiencia y la equidad de las actuaciones de esta Secretaria.

## 2.3 GESTIÓN LEGAL

Este control de gestión es un examen de la eficiencia que se hace a la SDP, mediante la evaluación de sus procesos administrativos, su desempeño, así como de los beneficiarios de su actividad.

El objetivo de este componente es determinar si la gestión administrativa y operacional de la SDP, se realizó conforme a los principios de la función pública y la gestión fiscal.

En el desarrollo de la auditoria se realizó la comprobación de las operaciones financieras (contables y presupuestales), celebración y ejecución de contratos, emisión de actos administrativos observados en la evaluación de cada uno de los factores mencionados en este informe, donde se verificó que se desarrollaron conforme a las normas que le son aplicables a cada uno en particular, excepto en lo que se refiere al factor de las TIC's.

## 2.4 GESTIÓN AMBIENTAL

La Secretaria Distrital de Planeación pertenece al grupo 1 de las entidades del SIAC, razón por la cual su gestión ambiental externa debe adelantarse mediante la implementación del Plan Anual Cuatrienal Ambiental - PACA, aportando al Distrito acciones correspondientes a dicho instrumento de planificación ambiental de corto plazo.

### 2.4.1 Plan Anual Cuatrienal Ambiental - PACA.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La SDP no tuvo Plan de Acción Cuatrienal Ambiental -PACA- para la vigencia 2013, por cuanto la adopción de este instrumento sólo se dio hasta el 26 de Diciembre de este mismo año, el cual fue adoptado mediante el Decreto 597.

En tal sentido es necesario aclarar que en el Artículo 10, parágrafo 4° del Decreto 456 de 2008 se define que *“la adopción del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental, será realizada mediante Decreto Distrital y podrá llevarse a cabo en el año siguiente de su formulación, dicha responsabilidad corresponde a la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA.*

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que la etapa de formulación y ajustes concluyó en el primer semestre de 2013, la SDP ejecutó las siguientes metas, las cuales fueron objeto de análisis por encontrarse relacionadas con el Plan de Gestión Ambiental (PGA) y el Plan de Desarrollo Bogotá Humana:

**CUADRO N° 8**  
**ARMONIZACIÓN DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL –PDD- CON LAS METAS DEL PACA VIGENCIA 2013**

OBJETIVO ESTRUCTURANTE PDD	PROGRAMA PDD	META PDD	ESTRATEGIA PGA	PROYECTO ENTIDAD	PROGRAMA PDD	METAS
Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	Estrategia territorial, regional frente al cambio climático	Diseñar e implementar una política pública para fomentar procesos de ecourbanismo y construcción sostenible en Bogotá que incluya estándares de construcción sostenible, un sistema de certificación de construcción sostenible y de actualización	Manejo físico y ecourbanismo	Planificación Urbanística e instrumentos de Gestión territorial para contribuir en la adaptación al cambio climático de Bogotá D.C.	Estrategia Territorial regional frente al cambio climático	Meta N° 7. Implementar el 50% de la política pública que fomente el ecourbanismo y construcción sostenible
Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	Estrategia territorial, regional frente al cambio climático	Poner en marcha un plan regional y un plan Distrital frente al cambio climático	Manejo físico y ecourbanismo	Planificación Urbanística e instrumentos de Gestión territorial para contribuir en la adaptación al cambio climático de Bogotá D.C.	Estrategia Territorial regional frente al cambio climático	Meta N° 8 Elaborar 1 documento con los lineamientos regionales de articulación territorial entorno al agua y la adaptación y mitigación frente al cambio climático
Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	Estrategia territorial, regional frente al cambio climático	Poner en marcha un plan regional y un plan Distrital frente al cambio climático	Manejo físico y ecourbanismo	Planificación Urbanística e instrumentos de Gestión territorial para contribuir en	Estrategia Territorial regional frente al cambio	Meta N° 9 Formular un (1) documento con los lineamientos de ocupación sostenible para 4 franjas de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

OBJETIVO ESTRUCTURANTE PDD	PROGRAMA PDD	META PDD	ESTRATEGIA PGA	PROYECTO ENTIDAD	PROGRAMA PDD	METAS
				la adaptación al cambio climático de Bogotá D.C.	climático	transición urbano rural.

Fuente: SDP, 2014

En el anterior cuadro se relaciona la armonización de las metas del PDD y las metas del PACA en la vigencia 2013, evidenciando que los proyectos y metas que hacen parte de su ejecución corresponden con las reportadas en SIVICOF por la entidad. Es importante aclarar que para la meta N° 7 el 50% restante de cumplimiento está bajo la responsabilidad de la SDA, la meta N° 8 aporta también a otros objetivos del PGA: gestión ambiental de riesgos y desastres, ordenamiento y gestión de la ciudad - región y la meta N° 9 aporta también a otros objetivos del PGA: Uso eficiente del espacio.

En desarrollo de estas metas se invirtieron los siguientes recursos durante la vigencia 2013:

CUADRO N° 9  
METAS DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES PACA Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO,  
AVANCE FISICO Y PRESUPUESTAL

PROYECTO	METAS	PRESUPUESTO PROGRAMADO MILLONES \$	PRESUPUESTO EJECUTADO MILLONES \$	% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	% EJECUCIÓN FISICA ANUAL DE METAS
-803-Planificación Urbanística e instrumentos de Gestión territorial para contribuir en la adaptación del cambio climático en Bogotá D.C.	Meta N° 7. Implementar 50% de la política pública que fomenta el ecourbanismo y construcción sostenible.	286.372.704	286.372.701	100%	100%
803-Planificación Urbanística e instrumentos de Gestión territorial para contribuir en la adaptación del cambio climático en Bogotá D.C.	Meta N° 8 Elaborar un (1) Documento con los lineamientos regionales de articulación territorial en torno al agua y a la adaptación y mitigación frente al cambio climático.	135.4	130.5	96%	100%
803-Planificación Urbanística e instrumentos de	Meta N° 9 Formular un (1) documento con los lineamientos				

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTO	METAS	PRESUPUESTO PROGRAMADO MILLONES \$	PRESUPUESTO EJECUTADO MILLONES \$	% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	% EJECUCIÓN FÍSICA ANUAL DE METAS
Gestión territorial para contribuir en la adaptación del cambio climático en Bogotá D.C.	de ocupación sostenible para 4 franjas de transición urbano rural.	186.4	150.6	81%	100%

Fuente: SDP, 2014

En el anterior cuadro se relaciona la información sobre la inversión de los proyectos PACA de la SDP, de acuerdo a lo reportado por la entidad en el formato electrónico CB-1111-3. Para la ejecución de la gestión ambiental PACA se programó una inversión por un valor total de \$608.2 millones para el proyecto 803, de los cuales de acuerdo a este mismo formato y verificación de la información la inversión ejecutada total fue de \$567.6 millones, discriminando las metas respectivas y el porcentaje de cumplimiento físico y presupuestal respectivamente, se determinó que para la meta 7 la entidad cumplió con el 100% de la ejecución presupuestal, mientras que para meta 8 un porcentaje de ejecución del 96% y para la meta 9 un porcentaje de ejecución presupuestal del 81%.

Por otra parte, es importante mencionar que los datos del PACA son reportados por parte de la SDP a la SDA mediante la herramienta llamada SIA Storm, la cual pertenece a la plataforma del sistema de información y tiene por objeto registrar la gestión ambiental que generan las entidades distritales por medio virtual.

Como conclusión para este instrumento de planificación ambiental, se encontró que para el proyecto que involucró la gestión ambiental externa de la entidad se determinó un total de tres (3) metas, de las cuales la entidad dio cumplimiento en la vigencia 2013, sin embargo la SDP, no tuvo PACA para la vigencia 2013, por cuanto la adopción de este instrumento sólo se dio hasta el 26 de Diciembre de este mismo año, el cual fue adoptado mediante el Decreto 597 del 26 de diciembre.

#### 2.4.2 Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA.

La SDP ha desarrollado e implementado la política ambiental que da cumplimiento a los parámetros establecidos por el plan de gestión ambiental del D.C., esta política fue aprobada mediante acta de mejoramiento y control de documentos del sistema integrado de la SDP N° 011 de 2011. Se revisaron los soportes entregados para la verificarla contra la información suministrada por la entidad con el fin de evidenciar su cumplimiento.

Para el análisis de los resultados de la gestión ambiental interna se tuvieron en cuenta las acciones reportadas por la entidad, en las tres sedes administradas por

la SDP, teniendo en cuenta que la sede de Normandia funcionó hasta el mes de marzo de 2013.

Se verificó que durante la vigencia 2013 la SDP, a través, del PIGA adelanto acciones para el cumplimiento y desarrollo de las metas como aporte a la gestión ambiental interna de la entidad, las cuales se relacionan a continuación:

En el plan de acción de 2013 la SDP programó las siguientes metas:

CUADRO N° 10  
Metas del PIGA

PROGRAMA	META	% EJECUCIÓN
Uso eficiente de agua	Toma de datos al 100% de los consumos de agua en las sedes de archivo Central y Normandia.	100%
Uso eficiente de agua	Registro del 100% de los consumos totales en el banco de estadísticas del aplicativo SIIP.	100%
Uso eficiente de agua	Realizar un informe de análisis trimestral comparativo evaluando el ahorro del agua de la entidad, con respecto al mismo periodo del año para las sedes puente Aranda y Normandia.	100%
Uso eficiente de agua	Realizar la revisión y mantenimiento de la red hidráulica	100%
Uso eficiente de agua	Realizar 2 boletines sobre el uso eficiente del recurso agua.	100%
Uso eficiente de energía	Garantizar el 100% del mantenimiento en luminarias	100%
Uso eficiente de energía	Realizar verificación al banco de estadísticas de la entidad.	100%
Uso eficiente de energía	Inspección semestral de los equipos de oficina.	100%
Uso eficiente de energía	Realizar 2 campañas sobre apagado de computadores.	100%
Uso eficiente de energía	Realizar 2 campañas sobre el uso eficiente del recurso energía.	100%
Uso eficiente de energía	Realizar un informe de diagnósticos de las condiciones eléctricas de la entidad.	100%
Gestión Integral de Residuos Sólidos	Gestionar 2 capacitaciones en el manejo y aprovechamiento de residuos sólidos.	100%
Gestión Integral de Residuos Sólidos	Garantizar el pesaje mensual del 100% de los residuos en las 3 sedes de la SDP.	100%
Gestión Integral de Residuos Sólidos	Realizar 2 campañas sobre el manejo de residuos sólidos.	100%

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROGRAMA	META	% EJECUCIÓN
Gestión Integral de Residuos Sólidos	Realizar un informe de análisis trimestral de los residuos generados por la SDP.	100%
Gestión Integral de Residuos Sólidos	Inspeccionar trimestralmente el centro de acopio de la sede CAD.	100%
Gestión Integral de Residuos Sólidos	Realizar el 100% de los acompañamientos para la aplicación de la TRD.	100%
Gestión Integral de Residuos Sólidos	Realizar el 100% de acompañamientos para la transferencia al archivo central de los documentos de gestión.	100%
Gestión Integral de Residuos Sólidos	Gestionar 2 capacitaciones sobre el aprovechamiento de las herramientas tecnológicas en el programa oficina sin papel.	100%
Gestión Integral de Residuos Sólidos	Gestionar la entrega de luminarias a empresas autorizadas para el tratamiento o disposición final de los residuos especiales.	100%
Gestión Integral de Residuos Sólidos	Realizar campañas de recolección de residuos eléctricos y electrónicos provenientes de sus hogares.	100%
Gestión Integral de Residuos Sólidos	Realizar 2 boletines sobre el manejo adecuado de RAEEs e información actual sobre este tipo de residuos.	100%

Fuente: SDP, 2014

Se llevó a cabo el análisis de los consumos de agua por periodos bimensuales durante los años 2011, 2012 y 2013 de acuerdo a lo en el formato electrónico CB-1111-07, incluidas todas las sedes y se realizó el análisis comparativo de los consumos y costos anuales, los cuales se relacionan en la siguiente tabla:

CUADRO N° 11  
CONSUMOS DE AGUA POR PERIODOS BIMENSUALES DURANTE LOS AÑOS 2011 2012 Y 2013 EN LA SDP

AÑO	En Millones			
	CONSUMO ANUAL EN m <sup>3</sup>	DIFERENCIA ANUAL m <sup>3</sup>	VALOR CANCELADO	DIFERENCIA ANUAL
2011	5563	-	23.448.3	-
2012	4111	-1452	18.067.2	-5.381.0
2013	5151	1042	20.964.2	2.896.9

Fuente: Dirección de Recursos físicos y Gestión Documental (SDP).2014

Se estableció, como resultado de la comparación de consumos en los años 2011 y 201, la reducción en el consumo de agua expresado en m<sup>3</sup> correspondiente a 1452m<sup>3</sup> y una reducción en términos económicos de \$5.381.0 millones, mientras que comparados los años 2012 y 2013 se evidencia un incremento en el consumo de 1040 m<sup>3</sup> y \$2.896.9 millones respectivamente, lo anterior indica que a pesar



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

que se cumplieron las metas y se ejecutaron las actividades propuestas para la vigencia 2013 en el marco del PIGA no se obtuvieron los resultados esperados.

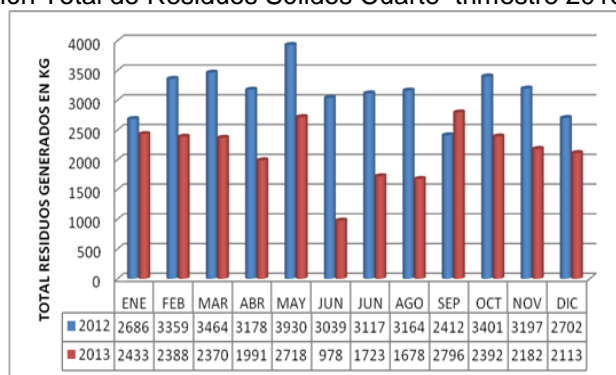
CUADRO N° 12  
CONSUMOS MENSUALES DE ENERGIA Y SUS COSTOS ANUALES DURANTE LOS AÑOS  
2011, 2012 Y 2013 EN LA SDP.

AÑOS	CONSUMOS ANUALES (KW)	DIFERENCIA CONSUMOS (KW)	COSTO TOTAL	En Millones
				DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO
2011	815002	-	234.840.9	-
2012	795712	-19290	234.867.1	26.2
2013	759499	-36213	223.548.4	-11.318.7

Fuente: Dirección de Recursos físicos y Gestión Documental (SDP).2014

En el consumo de energía de la entidad para la vigencia 2013, de acuerdo a lo reportado en el formato electrónico CB-1111-06, se evidenció que resultado de la comparación de consumos en los años 2011 y 2012 se presentó una reducción expresada en m<sup>3</sup> correspondiente a 19290 Kw y una diferencia de \$26.2 millones con respecto al año 2011, y entre los años 2012 y 2013 se estableció una reducción en el consumo de energía correspondiente a 36213 Kw y \$11.318.7 millones respectivamente, lo anterior indica que la ejecución de metas y actividades propuestas por SDP para la vigencia 2013 en el marco de la ley 697 de 2001, mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones, cumplen satisfactoriamente y se obtuvieron los resultados esperados para la entidad.

GRAFICA N° 1  
Producción Total de Residuos Sólidos Cuarto trimestre 2013 vs. 2012



Fuente: SDP, 2014

Al comparar la cantidad de material generado en la SDP durante el cuarto trimestre de 2013 vs. el cuarto trimestre de 2012, se evidencia una reducción significativa en los meses de octubre (1009 Kg), noviembre (1015 kg) y diciembre

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(589 kg), lo cual tiene un impacto positivo para la gestión ambiental interna de la SDP en cuanto al ciclo productivo y propende por la disminución en la generación de residuos sólidos en sus funcionarios.

De acuerdo a lo reportado en los formatos electrónicos CB-1111-08, CB-1111-09 y CB -1111-10, se dividieron los resultados obtenidos para la vigencia 2013 en residuos convencionales, residuos reciclados y residuos peligrosos, con el fin de realizar un análisis integral del componente, los datos obtenidos se relacionan a continuación:

CUADRO N° 13  
RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES GENERADOS 2011 – 2013  
SDP

En Millones

AÑOS	CANTIDAD ANUAL GENERADA (Kg)	DIFERENCIA ANUAL GENERADA (Kg)	VALOR ANUAL CANCELADO POR RECOLECCIÓN	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO
2011	27122	-	12.198.9	-
2012	37649	10527	10.521.6	-1.677.2
2013	25762	-11887	11.398.0	876.4

Fuente: Dirección de Recursos físicos y Gestión Documental (SDP).2014

Al comparar la cantidad de residuos sólidos convencionales generados en la SDP durante los años 2011 y 2012 se presentó un incremento de 10527 kg y un incremento económico de \$1.677.2 millones, sin embargo, se establece que la cantidad de material generado durante el año 2013 con respecto al año 2012 presentó una reducción de aproximada del 32%, generando así un impacto positivo para la gestión ambiental interna de la entidad y para la ciudad tanto económico, como ambiental en la ejecución de metas y actividades propuestas para la vigencia 2013.

CUADRO N° 14  
CANTIDAD ANUAL DE RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES GENERADOS (Kg) DURANTE LOS AÑOS 2011, 2012 Y 2013 EN LA SDP

AÑOS	VOLÚMEN ANUAL RECICLADO (Kg)	DIFERENCIA ANUAL RECICLADO (Kg)
2011	14446	-
2012	20775	6329
2013	10875	-9900

Fuente: SDP, 2014

En el cuadro anterior se evidencia, que la generación de residuos sólidos reciclables en la SDP en el año 2011 comparados con los reciclados en el 2012 presentó un incremento de 6329 Kg, dato relevante para el aporte ambiental de la

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

entidad para el Distrito, mientras que comparada la información obtenida en el periodo comprendido entre el año 2012 y 2013 se observó una disminución de 9900 Kg de residuos potencialmente reciclables, teniendo en cuenta la Directiva Distrital 009 del 01 de noviembre de 2006 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, la cual establece que el material separado y con potencial reciclable debe ser entregado a las organizaciones de recicladores de oficio en condiciones de vulnerabilidad, por ende en el marco de esta directriz la SDP los entrega a ALFUTURO - Sindicato Nacional de trabajadores de la cadena productiva de Reciclaje, sin ningún costo. Dentro de los residuos reciclables principalmente se entrega papel, cartón y en menores cantidades vidrio, plástico y metales.

CUADRO N° 15  
CANTIDAD ANUAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS (Kg) GENERADOS DURANTE LOS AÑOS 2011, 2012 Y 2013 EN LA SDP.

AÑOS	VOLUMEN ANUAL GENERADO (Kg)	DIFERENCIA ANUAL GENERADO (Kg)
2011	0	0
2012	73	73
2013	1517	1444

Fuente: SDP, 2014

Según los resultados obtenidos en los años 2011, 2012 y 2013 se observa que para el año 2012 se generaron 73 Kg de residuos peligrosos dentro de la SDP, para el año 2013 un total de 1517 Kg, razón por la cual se evidencia un impacto positivo significativo en la gestión de la entidad para estos residuos, existe una diferencia de 1444 Kg respectivamente comparando la información de 2013 con el año 2012. A continuación se relacionan los residuos peligrosos entregados en la vigencia 2013:

CUADRO N° 16  
RESIDUOS PELIGROSOS ENTREGADOS EN LA VIGENCIA 2013

FECHA DE DISPOSICIÓN	ACTIVIDAD GENERADORA	CARACTERÍSTICA DE PELIGROSIDAD (CRETIB)	CANTIDAD DE RESIDUOS ENTREGADOS (Kg)	GESTOR EXTERNO
Abril 05/13	Sustitución de Luminarias dañadas	Y29	183	ANDI Programa Lúmina (Ecoindustria y Tecniamsa)
Abril 15/13	Baja de UPS	A1160	1.104	Recuperación de metales S.A.
Noviembre 11/13	Sustitución de luminarias dañadas	Y29	230	ANDI Programa Lúmina (Ecoindustria y Tecniamsa)

Fuente: SDP, 2014

La tabla anterior describe las actividades generadoras de residuos peligrosos dentro de la SDP para la vigencia 2013, teniendo en cuenta sus características de

peligrosidad según el código de clasificación de características que contienen los residuos peligrosos CRETIB (corrosivo, reactivo, explosivo, tóxico, inflamable y biológico infeccioso) relacionando su peso en (Kg) y el gestor externo al cual se le entrega.

La SDP ha adelantado gestiones con las entidades autorizadas para el manejo de este tipo de residuos (ANDI – Programa Lúmina), recuperación de metales S.A., las cuales cumplen con las medidas requeridas por la Secretaria Distrital de Ambiente para estos residuos, y no generan costo para la entidad por su tratamiento o disposición final, adicionalmente La entidad realizó dos (2) campañas gratuitas de recolección de RAEEs (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos) con el apoyo de GAIA VITARE, dando disposición final adecuada e informando a los servidores y servidoras de la SDP el manejo adecuado para este tipo de residuos, se dispusieron adecuadamente 136.7 Kg de RAEEs.

Para dar cumplimiento a las metas del PIGA se invirtieron un total de \$19,7 millones, los cuales se ejecutaron mediante la suscripción de dos (2) contratos que se relacionan a continuación:

CUADRO N° 17  
INVERSION EJECUTADA POR PARTE DE LA SDP EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PIGA  
VIGENCIA 2013

Cifras en millones

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR
096/2013	Prestar los servicios profesionales en la realización de las actividades necesarias para garantizar la adecuada formulación, implementación y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la SDP para la vigencia 2013, en el Marco del Subsistema de Gestión Ambiental.	16.1
163/2013	Adquisición e instalación de recipientes para puntos de separación de residuos, dispuestos por la SDP, en cumplimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA	3.6

Fuente: SDP, 2014

Analizados los contratos suscritos durante la vigencia 2013, se pudo establecer lo siguiente:

Contrato N° 096 de 2013 por un valor inicial de \$18.9 millones y por un plazo de nueve (9) meses con el objeto de prestar servicios profesionales en la realización de las actividades necesarias para garantizar la adecuada formulación, implementación y seguimiento del PIGA de la SDP para la vigencia 2013, en el marco del subsistema de gestión ambiental del proyecto 311.

El contrato en mención fue terminado de forma anticipada el día 15 de diciembre de 2013 con un total ejecutado de siete 7 meses y 21 días y un valor final de \$16.1 millones, según acta de recibo final con fecha 16 de diciembre de 2013.

Contrato N° 163 de 2013. Este contrato tuvo un valor de \$3.6 millones por un plazo de un (1) mes con el objeto de “Adquisición e instalación de recipientes para puntos de separación de residuos dispuestos por la SDP, en cumplimiento al PIGA, se pudo establecer irregularidades que dieron origen a la siguiente observación Administrativa:

*2.4.2.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por valores artificialmente bajos en la adquisición de productos del contrato N° 163 de 2013 - DESVIRTUADO*

Una vez analizada la respuesta emitida por la entidad, esta se acepta y se retira la observación del informe, toda vez, que no se demostró que el precio cumpliera con los requisitos de ser artificialmente bajo.

## 2.5 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC´s

### 2.5.1 Factor de riesgo a tener en cuenta para las TIC´s:

Las TIC´s son la base que se necesita para la recopilación de información, para ejecutar gestión y transformarla en bases de datos de la información, reflejada particularmente en la tecnología de los sistemas software y hardware en particular, el uso de computadores y programas que permiten crear, modificar, almacenar, proteger y recuperar información.

Las TIC´s se conciben como el universo de dos conjuntos, representados por las tradicionales Tecnologías de la Comunicación (TC) - constituidas principalmente por radiofrecuencias y la telefonía convencional - y por las [Tecnologías de la Información](#) (TI), caracterizadas por la digitalización de las tecnologías de registros de contenidos (informática, de las comunicaciones, telemática y de las interfases).

La SDP, ha implementado una serie de mecanismos para recopilar la información, obteniendo grandes cambios e inversiones que caracterizan esencialmente esta nueva plataforma sistemática, aplicando el uso de las tecnologías, las redes de comunicación, el rápido desenvolvimiento tecnológico, por el sistema de información y bases de datos actualizadas, como también la digitalización de la información.

Para este efecto, se realizaron contratos y convenios, para implementar la integralidad de la información, disponibilidad efectiva, eficiencia, legalidad y

seguridad de la información, actualizando su estructura, a lo cual esta complementado en cada una de las direcciones y su aplicabilidad en cuanto a procesamiento, integración, preparación y transmisión de los datos.

Si bien la Oficina de Control Interno de la SDP, lleva un seguimiento e implementó la ley 87 de 1993 y por medio de la resolución N° 305 de 2008 (...) “ *Por la cual se expide políticas para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones respecto a la planeación, seguridad, democratización, calidad, racionalización del gasto, conectividad, infraestructura de datos especiales y software libre*” y sus demás disposiciones, relacionadas al sistema de control interno, la SDP estableció la Resolución Interna N° 010 de 2013, mediante la cual se adopta el SIG; haciendo en su formulación un programa anual de Auditoría, el cual realiza funciones de seguimiento a la implementación de las tecnologías en beneficio de la entidad, pero esto no es óbice a la necesidad de implementar una Auditoría Interna a los sistemas, para así hacer seguimiento, al plan de adquisiciones, funcionamiento, desarrollo, aplicabilidad, para con esto implementar un control efectivo, eficiente y transparente de las nuevas herramientas de informática.

Para los licenciamientos se invirtió un total de \$1.453 millones, de los cuales se giraron en diciembre \$444 millones que apuntaron a administrar la plataforma tecnológica, para la gestión de la información estadística y geográfica en el 2013. La SDP a pesar de haber realizado contratos para las TIC's, a la fecha incumple algunos apartes de la Resolución 305 del 20 de Octubre de 2008, como se observó en el cuestionario que se remitió a la entidad, donde muchas de las preguntas realizadas quedaron inconclusas, no contestadas o con respuesta negativa.

A la fecha de la visita, se pudo observar que muchos de los programas que se están implementando están en prueba o en etapa de retro alimentación y en otros casos en la actualización de los mismos pero se encuentran contraviniendo la política para promocionar el uso del software libre - Artículos 65 y 67 de la Resolución 305 de 2008.

En la evaluación y seguimiento a los contratos celebrados por la entidad, se obtuvo una calificación de 77,93%, porcentaje que equivale al 3% de la consolidación de la calificación de la gestión fiscal desarrollada, todo esto según los criterios aplicados en la evaluación respecto a necesidades; la cual denotan que presenta falencias en cuanto a bases de datos del sistema en red, falta de recopilación de la información y que en algunas ocasiones, no cuenta con la rapidez necesaria para realizar los procesos normales de la entidad. Todo esto producto del conflicto entre las redes y hardware, lo que se traduce en que se presenten trances en la red de información.

Así mismo, la implementación de programas, no tiene una evaluación al plan de continuidad de las TIC's, lo cual el grupo evaluador considera que esto es necesario, teniendo en cuenta que la gran mayoría de equipos con los que cuenta la entidad, requieren de una evaluación continua y más con los programas y requerimientos adquiridos para dar cumplimiento a sus necesidades y demanda. De igual forma la actualización de la plataforma, la compra y mejoramiento de licencias hacen incurrir en una serie de ajustes y adquisiciones que no están sujetas a un plan de compras y/o contratación.

Esto significa que la entidad requiere de un monitoreo periódico de las necesidades y servicios, para la aplicación de productos según el plan de contratación, considerando que muchos de los programas que están siendo implementados, son productos que apuntan a su página Web o a las comunidades que requieren de estos servicios.

Igualmente, se observa que la entidad requiere de un auditoria interna o un equipo auditor interno de sistemas, para que evalúe los procedimientos, la operaciones eficientes, su seguridad y la confiabilidad de los datos o productos que están siendo procesados, considerando que un buen ejercicio que puede subsanar las posibles problemáticas que se presenten.

En cuanto a la base o plataforma de almacenamiento, la administración debe evaluar los requerimientos de capacidad y rendimiento de las aplicaciones junto con los recursos disponibles, para evitar ampliar constantemente la adquisición de lenguajes, considerando que deberían estar previstas en su plan de contingencia.

Finalmente, aunque haya invertido recursos y tiempo en la implementación de datos, voz y tráfico, e implementando certificaciones de seguridad, la entidad requiere tener conocimiento exacto de las necesidades la evaluación constante de su aplicación por área, como también una base de información de los recursos con los que cuenta.

## 2.6 CONTROL FISCAL INTERNO

Este factor tiene una ponderación del 15% dentro de la calificación total de la gestión de la SDP y se obtuvo un 13% debido a la verificación que se realizó a: **i)** el papel que juega la Oficina de Control Interno, **ii)** el plan de mejoramiento y **iii)** la existencia y efectividad de los controles en cada uno de los factores a evaluar en el ejercicio auditor (pruebas de recorrido).

A través, de esta auditoria se evaluó el cumplimiento de los roles de la Oficina de Control Interno y el siguiente fue el resultado:

### 2.6.1 Valoración del Riesgo

En cumplimiento de este Rol previsto en la Ley 87 de 1993, en concordancia con el Artículo 4º del Decreto 1537 de 2001; durante la vigencia 2013 la Oficina de Control Interno de la SDP realizó de manera permanente y presencial con las dependencias una labor de asesoría y acompañamiento en lo que corresponde a conceptuar, orientar, sugerir, asesorar y hacer un seguimiento general de la administración y valoración del riesgo, tal como se evidenció en las actas del Comité Coordinador del SIG N° 2 del 19 de marzo de 2013, N° 5 del 28 de agosto de 2013 y N° 7 del 18 de diciembre de 2013.

Adicionalmente se estableció la metodología para la valoración de los controles de los riesgos identificados por los responsables, como requisito previo para la presentación de las propuestas para la actualización del mapa de riesgos. Se realizaron dos valoraciones respectivas con los memorandos 3-2013-01626 del 8 de marzo de 2013 y el 3-2013-14931 del 12 de diciembre de 2013.

Finalmente, se presentaron dos (2) informes independientes de seguimiento a la implementación de una política de administración del riesgo, establecidos en la normatividad vigente y de conformidad con el procedimiento interno previsto para tal fin, tal como se constató en el informe con radicado 3-2013-05227 del 20 de junio de 2013 y el informe con radicado 3-2013-15541 del 17 de diciembre de 2013.

- Política de Administración del Riesgo

Durante la vigencia 2013, la SDP realizó el trámite correspondiente para la actualización de la política de administración del riesgo, la cual fue formalmente presentada para aprobación por parte del Comité Coordinador del SIG, escenario en el cual la OCI realizó sus comentarios, observaciones y sugerencias. Posteriormente, se verificó el acta de mejora mediante la cual se formalizó dicha actualización, de conformidad con lo establecido en los informes de seguimiento presentado por la OCI. Esta situación se evidenció en el Acta N° 5 del Comité Coordinador del SIG, del 28 de agosto de 2013 y el Documento E-LE-030 “*Política de Administración del Riesgo*” y el Acta de Mejoramiento 172 del 30 de octubre de 2013.

- Análisis y valoración del riesgo



La OCI verificó la aplicación de la metodología para identificar, analizar y valorar el riesgo, en el marco de la orientación del DAFP, la cual fue recogida en documentos internos formalmente vinculados al SIG, debidamente actualizados a lo largo de la vigencia 2013. A marzo de 2014, la totalidad de los riesgos identificados cuentan con su acción preventiva, formalmente vinculada al plan de mejoramiento institucional. Algunas de estas acciones se encuentran cumplidas y otras son más recientes, ya que se formularon en atención al mapa de riesgos aprobado en diciembre de 2013. Dicho seguimiento lo realiza la OCI a través del informe de seguimiento al plan de mejoramiento institucional. Documento E-PD-006 “Gestión y Administración del Riesgo” Acta de mejoramiento 179 del 31 de octubre de 2013 y Documento E-IN-005 “Instructivo de Administración del Riesgo” Acta de mejoramiento 77 del 23 de septiembre de 2013.

#### *2.6.1.1 Hallazgo administrativo por un posible riesgo por no tener una herramienta que integre la información contable.*

La entidad cuenta con un registro de la información en el Aplicativo SAPIENS, en el cual se digita la información manualmente por cada uno y todos los conceptos que conforman los estados contables de la SDP, como son las cuentas por pagar, nómina, almacén, procesos judiciales, gastos, entre otros, y otros por medio de archivos planos (órdenes de pago y cuentas de orden para el control de los contratos), por lo tanto se carece de una herramienta que integre la información contable originada tanto en las áreas misionales y estratégicas como en las de apoyo.

Lo anterior, transgrede los Artículos 9 y 10 de la Resolución 305 de 2008 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., lo cual conlleva que no se cumplan con los fines esenciales de presentar oportunamente los requerimientos de usuarios internos y externos de la entidad.

La falta de un instrumento que integre la información contable de la entidad, toda vez que no se posee un soporte y respaldo técnico que garantice la seguridad de la misma, en aspectos tales como disponibilidad, confiabilidad, accesibilidad e integridad de la misma.

De acuerdo con lo anterior, los archivos contables digitados se pueden perder ocasionando desgaste administrativo, el cual ya está dado por las diferentes conciliaciones continuas que debe estar realizando la Dirección Financiera con las otras áreas para cerciorarse de la información presentada interna y externamente.

Una vez analizada la respuesta emitida por la entidad con relación a la observación, se concluye que esta se mantiene como hallazgo porque si bien es cierto el riesgo está identificado, analizado y valorado por parte de la SDP, aún no

se ha implementado el SI-CAPITAL con la integración de los módulos de personal y nómina (PERNO) e inventarios (SAE/SAI) con el de la parte contable.

#### 2.6.2 Rol acompañamiento y asesoría

Mediante la presentación de los informes de auditoría y de seguimiento realizados por la OCI se efectúan recomendaciones, observaciones e identifican situaciones críticas que son objeto de plasmar en el plan de mejoramiento, aportando así un valor agregado a la gestión de la entidad, fortaleciendo el concepto del autocontrol y de mejoramiento continuo en las dependencias y procesos de la entidad, de lo cual se desprende el cumplimiento al programa de auditoría aprobado por el Comité Coordinador del SIG. Se verificó que la OCI, realizó actuaciones de acompañamiento y asesoría durante el año 2013, de acuerdo con el papel que desempeña en cada Comité al que asiste, tal como se evidenció en cincuenta (50) Informes de Auditoría, entre independientes y de seguimiento, los cuales se encuentran en físico en las carpetas que maneja la oficina, así como en el Banner ubicado en la Intranet Institucional.

#### 2.6.3 Rol evaluación y seguimiento

Dentro del programa de auditorías vigencia 2013 la OCI incluyó la elaboración de todos los informes obligatorios de acuerdo con la normatividad vigente. En febrero de 2014 presentó, la encuesta de MECI y el informe ejecutivo anual de control interno de la vigencia 2013, donde se identificaron fortalezas y debilidades estructurales del sistema de control y del MECI, así como actividades estratégicas adelantadas frente a los elementos de los subsistemas.

Se verificó la presentación de los informes de gestión, control interno contable, austeridad en el gasto, auditorías Independientes, revisión de posibles hallazgos fiscales y/o hechos de corrupción, publicación en la página Web de los informes sobre el estado de control interno en la entidad (Ley 1474) y seguimiento ama de auditoría a los planes de mejoramiento.

#### 2.6.4 Rol fomento de la cultura del autocontrol

La OCI fomenta permanentemente la cultura del autocontrol en las diferentes reuniones que realiza con todas las dependencias y comités a los que asiste. A través del Banner en la intranet, adelanta las campañas de sensibilización, haciendo claridad y énfasis en la parte conceptual de los principios del MECI y convocando a la revisión de los procedimientos para coadyuvar en el proceso de mejoramiento continuo, de esta manera contribuye a afianzar la cultura de autocontrol.

Para la vigencia 2013 realizó un video con el objeto de fortalecer el concepto del Autocontrol a nivel institucional, el cual fue publicado en el Banner para consulta de todos los funcionarios de la entidad.

#### 2.6.5 Rol relación con entes externos

La OCI actúa como dependencia facilitadora y coordinadora de visitas, informes y requerimientos de los organismos de control que actúan sobre la SDP:

La entrega de la información a los entes externos de control se encuentra formalizada a través del documento SIG S-PD-003, actualizado mediante Acta de Mejoramiento 277 del 23 de diciembre de 2013. El procedimiento contempla las dependencias y funcionarios idóneos para atender los requerimientos para atender a los entes de control. De igual forma, la Jefe de la OCI realiza un seguimiento permanente al cumplimiento de los plazos otorgados para proferir respuestas y, si se identifican desviaciones, se realizan los correctivos respectivos y/o la gestión ante el ente respectivo para la ampliación de los plazos en la entrega de cualquier requerimiento.

#### 2.6.6 Plan de mejoramiento

Realizado el seguimiento al plan de mejoramiento suscrito por la SDP ante la Contraloría de Bogotá con corte al 31 de diciembre de 2013, se evidenció que de 57 acciones, se cerraron 44 las cuales deben ser retiradas del plan y 33 se mantienen abiertas debido a la fecha de terminación de las mismas, entre otras, por lo tanto se debe continuar con su respectivo cumplimiento para ser verificadas posteriormente.

### 2.7 GESTIÓN PRESUPUESTAL

Mediante el Decreto Distrital 581 del 21 diciembre de 2012 se liquidó el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá para la vigencia fiscal del 2013 en cumplimiento del Decreto Distrital 578 de diciembre 20 del mismo año, en donde a la SDP le fue asignado un presupuesto inicial de \$61.643.2 millones, de los cuales el 78.59%, es decir \$48.443.2 millones fueron orientados a gastos de funcionamiento y el restante 21.41%, es decir \$13.200.0 millones a los diferentes proyectos de Inversión, mientras se define su legalidad, debido a que una vez expedido por la Corporación del Concejo de Bogotá el Proyecto de Acuerdo de expedición del presupuesto 2013 y enviado para su respectiva sanción, el Alcalde Mayor de Bogotá Distrito Capital: Gustavo Petro Urrego, decidió no sancionarlo y en consecuencia objetarlo por ilegalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Decreto 714 de 1996.

En acatamiento al fallo del 7 de febrero de 2013 emitido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca que declaró fundadas las objeciones parciales formuladas por el Alcalde Mayor de Bogotá, se expidió el Acuerdo Distrital 521 del 12 de abril de 2013, el cual determinó el presupuesto de gastos e inversiones para la vigencia 2013, procediéndose a liquidar el presupuesto mediante el Decreto Distrital 164 del 2 de abril del 2013, en el cual se realizaron ajustes a varias entidades conforme al presupuesto inicial de los decretos 578 y 581 de 2012, asignándole una adición de \$1.000.0 millones por Inversión a la SDP, quedando así un presupuesto disponible de 62.643.2 millones, de los cuales \$48.443.2 millones fueron asignados a los gastos de funcionamiento y \$14.200.0 millones a los diferentes proyectos de Inversión.

Con el Decreto N° 172 del 22 de abril 2013 se realizó adición a la SDP con recursos del Fondo Distrital por \$1.251.6 millones para dar cumplimiento a dos acciones de grupo, obteniendo así un presupuesto disponible de \$63.894.8 millones, monto que presenta una disminución del 9.54%, es decir inferior en \$6.743.2 millones con respecto a los \$70.638.1 millones disponibles al finalizar la vigencia 2012.

Del presupuesto disponible al finalizar la vigencia 2013 de \$63.894.8 millones, el 77.78%, es decir \$49.694.8 millones fueron orientados a atender los gastos de funcionamiento y el 22.22% restantes (\$14.200.0 millones) para los diferentes proyectos de inversión.

#### 2.7.1 Modificaciones al presupuesto en la vigencia 2013

Una vez auditados los actos administrativos que expidió la administración se evidenció que durante la vigencia 2013 se expidieron 13 resoluciones y 2 decretos que modificaron el presupuesto en \$16.827.2 millones que representan un elevado 27.29% del presupuesto inicial de \$61.643.2 millones de, de los cuales \$15.534.9 millones modificaron el presupuesto de gastos de funcionamiento (25.20%) y \$1.292.3 millones (2.10%) el de inversión. De acuerdo a la metodología establecida por la Contraloría de Bogotá en el criterio de las modificaciones presupuestales se determinó que cuando las modificaciones acumuladas superan el porcentaje del 20% del presupuesto inicial se califica con 0 y por tanto se considera ineficiente, lo cual indica que la evaluación de la gestión presupuestal por las modificaciones realizadas en la vigencia 2013 por este criterio es 0.

Se evidenció que las 13 Resoluciones y los 2 Decretos Distritales que modificaron el presupuesto en la vigencia 2013 están relacionadas con traslados, ajustes y adiciones presentados por imprevistos tales como modificaciones para pago de vacaciones en dinero por el retiro de funcionarios de la entidad, para el pago de horas extras, de viáticos y gastos de viaje, para cubrir servicios personales

asociados a la nómina y para gastos de transporte y comunicación, costos de la convocatoria que realizara la Comisión Nacional del Servicio Civil y pago de sentencias en contra de la entidad, entre otras, situaciones incluidas dentro de los diferentes actos administrativos que aparecen relacionadas en el cuadro siguiente, los cuales cumplen con lo establecido en los artículos 63 y 64 del Decreto 714 de 1996, la circular de cierre 27 del 18 diciembre de 2013 y lo normado en la Resolución N° SDH-000660 de 2011, acatando así los requisitos que exige la Secretaria de Hacienda para su trámite, pero que demuestran deficiencias en la planeación conforme al plan de compras y de contratación establecido inicialmente para la vigencia 2013.

CUADRO N° 18  
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DURANTE LA VIGENCIA 2013  
Valor en millones

CLASE DE ACTO ADMINISTRATIVO	GASTOS FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	TOTAL
Decreto N° 0164 - 2/04/13 ajuste	0	1.000.0	1.000.0
Resolución N° 0137 - 4/03/13	190.4	0	190.4
Resolución N° 250 - 1/04/13	0	280.0	280.0
Decreto N° 172 - 22/04/13 adición	1.251.6	0	1.251.6
Resolución de N° 519 - 16/05/13	99.4	0	99.4
Resolución N° 0552 - 22/05/13	10.016.2	0	10.016.2
Resolución N° 0748 - 26/06/13	2.1	0	2.1
Resolución N° 0868 - /01/07/13	107.5	0	107.5
Resolución N° 1007 - 05/09/13	357.2	0	357.2
Resolución N° 1087 - 20/09/13	1.251.0	0	1.251.0
Resolución N° 1220 - 21/10/13	0	12.3	12.3
Resolución N° 1259 - 28/10/13	13.8	0	13.8
Resolución N° 1417 - 20/11/13	62.5	0	62.5
Resolución N° 1593 - 3/12/13	2.000.0	0	2.000.0
Resolución N° 1603 - 24/12/13	182.9	0	182.9
<b>TOTALES</b>	<b>15.534.9</b>	<b>1.292.3</b>	<b>16.827.2</b>
<b>Porcentaje participación sobre el presupuesto inicial</b>	<b>25.20%</b>	<b>2.10%</b>	<b>27.29%</b>

Fuente: Resoluciones y decretos de modificaciones realizadas en la SDP en la vigencia 2013.

## 2.7.2 Ejecución presupuestal 2013

A 31 de diciembre de 2013 la SDP, registró compromisos por \$59.837.1 millones que representan un 93.65%, de los cuales realizó giros por \$56.291.8 millones que representan una ejecución real del 88.10%, y constituyeron reservas presupuestales por \$3.545.3 millones que representan el 5.55%, donde se

evaluaron el 100% de los CDP y CRP de las reservas presupuestales que fueron un total de 127 CDP Y CRP.

Mediante acta del 30 de diciembre de 2013 se fenecieron \$484.2 millones por inversión, y que corresponden a reservas presupuestales de la vigencia 2012 constituidas en \$6.353.3 millones de pesos, donde \$483.7 millones son del proyecto 304 Implementación del Sistema Distrital de Planeación que se encuentra en ejecución y \$0,5 millones del proyecto 311 Calidad y Fortalecimiento Institucional.

Adicionalmente quedaron recursos sin comprometer en \$4.057.7 millones que representan el 6.35% del presupuesto disponible, recursos que sumados con el 5.55% (\$3.545.3 millones ) de las reservas presupuestales constituidas a cierre del 2013, y los \$484.2 millones que se fenecieron de las reservas del 2012 dan un 12.66% de los recursos disponibles en el 2013, es decir, \$8.087.2 millones que no se ejecutan en forma física y real, conforme a lo programado para la vigencia en análisis y que influyen en el cumplimiento de metas de los diferentes proyectos de inversión programadas para realizar en la vigencia del 2013, y que no se cumple lo establecido en la ley 819 de 2013, en su artículo 8 que textualmente dice: *“REGLAMENTACIÓN A LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL. La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.” En igual sentido se pronuncio el Procurador General de la Nación mediante la Circulares 26 y 31 de 2011.*

#### *2.7.2.1 Hallazgo administrativo por deficiencias en la gestión oportuna en la aplicación de los recursos conforme a la planeación.*

En cumplimiento de lo establecido en la circular de cierre presupuestal N° 27 de 2013 de la Dirección Distrital de Presupuesto de la SDH, la Resolución N° SDH-000660 del 2011 expedida por el Director Distrital de Presupuesto, el Decreto 714 de 1996, la Ley 819 de 2003 en especial el artículo 8, la SDP constituyó reservas presupuestales por \$3.545.3 millones, en las cuales están incluidos 5 contratos suscritos en octubre, 5 en noviembre y 21 en diciembre del 2103, que están en ejecución y se constituyeron reservas del 100% del valor de cada uno de los contratos, y se feneció recursos de reservas del 2012 en \$484.2 millones de pesos correspondientes a saldos de contratos, además de quedar \$4.057.7 millones sin comprometer entre gastos de funcionamiento e inversión e igualmente realizó modificaciones en el transcurso de la vigencia por \$16.827.2 millones que representan el 27.29% de su presupuesto inicial.

De acuerdo a lo anterior, se evidencia deficiencias en la oportuna gestión a la ejecución de los recursos asignados mediante el plan anual de compras y de contratación de la vigencia 2013 con su respectivo seguimiento en tiempo real con el fin de garantizar la aplicación de los recursos conforme a lo establecido en los principios presupuestales, entre ellos el de anualidad, planificación, universalidad y programación integral contenidos en el Decreto 714 de 1996 en su artículo 13- Estatuto Orgánico de Presupuesto y a las Circulares 26 y 31 de 2011 del Procurador General de la Nación, en donde determina que las reservas presupuestales no podrán utilizarse para resolver deficiencias generadas en falta planeación. En la misma circular se evidencia pronunciamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que califica las reservas como: *“un instrumento de uso excepcional, o sea, esporádico y justificado únicamente en situaciones atípicas y ajenas a la voluntad de la entidad contratante que impidan la ejecución de los compromisos en las fechas inicialmente pactadas dentro de la misma vigencia en que éste se perfeccionó, debiendo desplazarse la recepción del respectivo bien o servicio a la vigencia fiscal siguiente, lo cual conlleva a que en tales eventos se constituya la respectiva reserva presupuestal.”* Igualmente la Ley 819 de 2003 en su artículo 8, determinó la elaboración de un marco de mediano plazo como herramienta de planeación que permita una adecuada y eficiente programación del presupuesto, de tal forma que los gastos que se programen para una vigencia, se autoricen y ejecuten en el transcurso de la respectiva vigencia, lo cual es coherente y está en concordancia con los principios presupuestales mencionados.

Lo anterior se debe a debilidades en los controles, deficiencias en la gestión oportuna conforme al plan anual de compras y de contratación y falta de coordinación al interior de la entidad y en especial los supervisores de los diferentes contratos y de los responsables de los proyectos de inversión para hacerle seguimiento en tiempo real mediante informes que sean socializados y aporten en la toma de las acciones correctivas por parte del nivel directivo competente que sean de caso que permitan garantizar su ejecución en la respectiva anualidad conforme lo establece y exige la normatividad mencionada.

En consecuencia afecta el cumplimiento de metas de diferentes proyectos de inversión y en detrimento del bienestar establecido en la normatividad vigente que se le debe brindar a los funcionarios dentro de cada vigencia acorde a lo establecido en la norma y conforme a lo programado ejecutar en la vigencia 2013.

Una vez evaluada la respuesta de la entidad se ratifica el hallazgo por cuanto no se aportaron nuevas evidencias que desvirtuaran los hechos mencionados.

### 2.7.3 Gastos de Funcionamiento

El presupuesto disponible por gastos de funcionamiento de \$49.694.8 millones tiene una participación del 77.78% dentro del presupuesto total y presentó un incremento del 12.57%; porcentaje por encima de la inflación causada (1.94%), es decir, mayor en \$5.551.5 millones con relación a los \$44.143.2 millones disponibles al finalizar el periodo fiscal 2012.

Al finalizar la vigencia 2013 se suscribieron compromisos por \$45.807.5 millones, que representan el 92.18% de ejecución, de los cuales se realizaron giros por \$44.299.0 millones que corresponden al 89.14% y constituyeron reservas por \$1.508.4 millones (2.36%).

Dentro de los gastos de funcionamiento, el mayor presupuesto fue asignado al grupo de Servicios Personales Asociados a la nómina, Servicios Personales Indirectos y Aportes Patronales al sector público y privado con \$42.505.9 millones, para el pago de nómina de 498 funcionarios incorporados en la nueva planta global de la entidad establecida mediante el Decreto 17 de 2013 en 512 empleos y de 72 funcionarios de la planta de personal temporal aprobados por el Servicio Civil Distrital, de los cuales aplicó \$38.785.3 millones, es decir, el 91.25%, que con respecto a los \$41.671.806 millones que ejecutó en el 2012 presenta una disminución de \$2.886.4 millones de pesos que significa un decremento del 6.93% frente al año anterior.

Es de observar que mediante el Decreto 17 del 10 de enero de 2013 se suprimió la planta de empleos de 270 cargos y se creó una planta global de empleos de 520 cargos, la cual presenta un incremento de 242 cargos, donde a diciembre 31 de 2013 habían nombrado 498, de los cuales 284 estaban en provisionalidad, cargos que serán definidos mediante la convocatoria que realizó la entidad por intermedio de la entidad competente.

Después de los gastos causados por Servicios Personales, le siguen los Gastos Generales con una apropiación de 7.188.878 en miles de pesos, donde al finalizar la vigencia ejecutó 7.022.174 miles de pesos que corresponden a un 97.68%, de los cuales reportó giros por 5.746.489 miles de pesos (79.94%) y 1.275.685 miles de pesos fueron constituidos como reservas presupuéstales, es decir el 17.74% de su presupuesto disponible, recursos que de acuerdo a las circulares 18 de 2012 y 27 de 2013 expedidas por la Dirección Distrital de Presupuesto de la SDH no se incorporan en el presupuesto de 2014 y se reportara conjuntamente con la ejecución de la siguiente vigencia.

Dentro de los gastos generales el mayor presupuesto fue asignado al rubro de gastos de computador con \$1.532.5 millones, de los cuales aplicó el 99.18% que corresponden a \$1.519.9 millones. Le siguen los gastos de transporte y comunicación que de un presupuesto de \$1.249.8 millones, aplicó el 97.87%, es



decir \$1.223.1 millones y en tercer lugar el rubro de mantenimiento y reparaciones entidad con un presupuesto disponible de \$1.130.7 millones y una aplicación del 99.18% con adquisición de compromisos por \$1.121.4 millones.

#### 2.7.4 Gastos de Inversión

El presupuesto inicial para la vigencia 2013 de \$13.200.0 millones asignado mediante los decretos 578 y 581 de 2012 presento un ajuste de \$1.000 millones mediante el Decreto 164 de abril de 2013, obteniendo así un presupuesto disponible de \$14.200.0 millones para los diferentes proyectos de inversión.

El presupuesto de inversión disponible de \$14.200.0 millones tienen una participación del 22.22% dentro del presupuesto global y es inferior en \$8.800.0 millones; con respecto al 2012, es decir, presentó un decremento del 38.26% con relación a los \$23.000.0 millones disponibles del 2012, debido especialmente a que el monto de las reservas de \$6.353.3 millones constituidas al cierre del 2012 no se incorporaron al presupuesto de la vigencia del 2013 y se reporta conjuntamente con la ejecución acorde a las resolución 18 de 2012 de la Dirección Distrital de presupuesto de la SDH.

A diciembre 31 de 2013 la entidad registro compromisos por \$14.029.5 millones de pesos, que corresponden a un 98.80% de ejecución, de los cuales se realizaron giros por \$11.992.7 millones que representan una ejecución real del 84.46% del presupuesto disponible, quedando comprometidos \$2.036.8 millones en reservas presupuéstales, monto que significa el 14.34% del presupuesto de inversión; además de haber \$2.207.2 millones que representan un 15.54% del presupuesto de la inversión, recursos que inciden en el atraso e incumplimiento de metas en los diferentes proyectos de inversión como se reflejan en el capítulo de la evaluación del plan de desarrollo debido a deficiencias en la gestión presupuestal en forma oportuna conforme a la planeación prevista contratar en la vigencia inicialmente y al incumplimiento al principio de anualidad conforme a la circular N° 31 del Procurador General de la Nación y al artículo 8 de la Ley 819 de 2003 que permite constituir reservas solo mediante la verificación de eventos imprevisible.

#### 2.7.5 Vigencias futuras

Mediante oficio AR SDP-005 del 21 de enero de 2014 se solicita a la SDP información sobre las vigencias futuras a 31 de diciembre de 2013 y mediante oficio de recibido 2-2014-01-24 PRO 839962 del 24 de enero del año en curso, la SDP informa y entrega en medio magnético el formato CB-0127 diligenciado en un folio en el cual se evidencia que la entidad no le han sido aprobadas vigencias

futuras para la vigencia 2013, lo cual fue verificado contra los respectivos soportes.

#### 2.7.6 Austeridad del gasto

De acuerdo a las políticas de austeridad y racionalización del gasto público establecidos por los gobiernos a nivel Nacional y Distrital, se verificó su acatamiento y cumplimiento parcialmente por parte de la SDP; al corroborarse que las políticas implementadas por la entidad están incluidas en el informe de austeridad del gasto y aplicadas en la mayoría de los rubros dentro del informe de austeridad del gasto que realizó la entidad y evidenciado en la ejecución presupuestal, en donde se verificaron los gastos de los rubros que aplican como se evidenció en los siguientes casos:

Por el rubro del pago de vacaciones en dinero disminuyó en un 39.70%, es decir inferior en \$129.8 millones al pasar de \$327.0 millones ejecutados en el 2012 a \$197.2 millones en el 2013 procediéndose al pago solo cuando se produjo el retiro definitivo de un funcionario.

Los servicios públicos presentan una disminución del 4.90%, es decir disminuyó en \$19.6 millones al pasar de \$399.5 millones aplicados y girados en el 2012 a \$379.9 millones en el 2013.

Sin embargo, se encuentra un crecimiento considerable del 34.13% por el concepto de remuneración de servicios técnicos en informe de austeridad del gasto presentado por la SDP y un crecimiento del 11.48% en la ejecución presupuestal al pasar de compromisos por \$533.9 millones en el 2012 a \$595.3 millones al finalizar 2013.

#### 2.7.7 Cierre presupuestal

##### 2.7.7.1 Cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2013

Se evaluó el 100% de las cuentas por pagar, para lo cual se verificó y constató en la fuente de la SDP que la información recibida el 24 de enero de 2014 mediante proceso 839962 de la SDP sobre las Cuentas por Pagar constituidas a 31 de diciembre de 2013 corresponden a 7 órdenes de pago que suman \$2.019.3 millones, de las cuales 4 fueron por gastos de funcionamiento por un total de \$2.007.0 millones y 3 por inversión por \$12.2 millones, cuentas que cumplen con lo establecido en la Resolución N° SDH-000660 del 2011 y reflejadas en OPGET de la SDH - Dirección Distrital de Tesorería para lo de su competencia conforme a la normatividad vigente. Es de observar que a enero de 2014 se habían desembolsado \$19.3 millones y la orden de pago N° 1335 por \$2.000 millones fue

desembolsada en febrero de 2014 a la Comisión Nacional del Servicio Civil por cuanto en enero fue rechazado el pago por cuenta inactiva de la mencionada entidad.

El total de los \$2.019.3 millones de cuentas por pagar a 31 diciembre de 2013 representan un 3.59% de los giros efectuados en la vigencia y un 15.20% de los giros de diciembre que ascendieron a \$13.277.2 millones que participa con un 23.58% de los girado en el año.

Las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2013 por \$2.019.3 millones presentan un decrecimiento del 10.34%, es decir menor en \$233.0 millones frente a las cuentas por pagar de la vigencia 2012 constituidas por \$2.252.3 millones.

#### 2.7.7.2 Reservas presupútales constituidas a 31 de diciembre de 2012

Las reservas presupútales constituidas al cierre del 2012 por \$6.352.8 millones para su ejecución en la vigencia 2013 presentaron anulaciones por \$267.9 millones obteniendo así un total de reservas de \$6.084.8 millones, de los cuales se ejecutaron \$5.600.6 millones, monto que representan el 92.04% del presupuesto definitivo de reservas, quedando un saldo por ejecutar de \$484.2 millones, valor que se feneció mediante acta del 30 de diciembre de 2013, donde \$483.7 millones son saldo de un contrato por \$806.2 millones que se suscribió el 11 de diciembre de 2012 con ABITS COLOMBIA S. A. S. y que actualmente está en ejecución correspondiente al proyecto 304 para la Implementación del sistema distrital de planeación y \$0,5 millones del proyecto 311 calidad y fortalecimiento institucional.

#### 2.7.7.3 Reservas presupútales constituidas a 31 de diciembre de 2013

De acuerdo al listado y soportes verificados que contienen cada uno de los beneficiarios de las reservas presupútales constituidas por la SDP al cierre de la vigencia 2013 y que hace parte de la información del cierre presupuestal que fue suministrada por la entidad mediante información recibida el 24 de enero de 2014 mediante proceso 839962 de la SDP, en respuesta al oficio AR SDP-005 del 21 de enero de 2014 de la Contraloría de Bogotá, se pudo establecer lo siguiente:

Al cierre de la vigencia 2013 la SDP constituyó 127 reservas presupútales que suman \$545.3 millones, de las cuales 44 son por gastos de funcionamiento que corresponden a \$1.508.4 millones y 83 por inversión que suman los restantes \$2.036.8 millones, como se refleja en el siguiente cuadro, reservas que están acorde a lo establecido en la circular de cierre presupuestal N° 27 del 18 de diciembre de 2013 expedida por la Directora Distrital de Presupuesto de la SDH, a las cuales se le hará el respectivo seguimiento conforme a lo establecido en las

circulares 18 de 2012 y 27 de 2013 de la SDH, evaluando el 100% de las reservas presupuéstales.

Las reservas constituidas al cierre de la vigencia fiscal del 2013 por \$3.545.3 millones presentan una disminución del 44.20%, es decir menor en \$ 2.808.0 millones con respecto a los \$ 6.353.324 millones de reservas constituidas al cierre fiscal del 2012.

CUADRO N° 19  
RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS A 31-12-2013

CONCEPTO	N° DE BENEFICIARIOS	RESERVAS EN MILLONES
Gastos de Funcionamiento	44	1.508.4
Inversión	83	2.036.8
TOTAL	127	3.545.3

Fuente: Listado de reservas expedido por la SDP a 31/12/2013.

### 2.7.8 Pasivos exigibles

Mediante acta del 30 de diciembre de 2013 de la SDP se fenecen los saldos de las reservas presupuéstales de la vigencia 2012 por \$484.2 millones que corresponden a saldos de dos proyectos: el 304 de Implementación del Sistema Distrital de Planeación del contrato por \$806.200 millones que se suscribió en diciembre de 2012 y actualmente se encuentra en ejecución y del proyecto 311 Calidad y Fortalecimiento Institucional con un saldo por \$0,5 millones, donde se evaluó el 100% de los pasivos exigibles.

El valor de estos pasivos exigibles de \$ 484.2 millones presentan un crecimiento del 973.3%, es decir superior en \$483.7 millones con respecto a los pasivos exigibles de la vigencia de 2012 de \$0.4 millones. De acuerdo a la metodología establecida por la contraloría de Bogotá la calificación es 0, es decir que el grado de eficiencia de la entidad es ineficiente.

### 2.7.9 PAC

El programa anual mensualizado de caja –PAC- de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° DDT-0001 del 31 diciembre de 2008 y al decreto 714 de 1996 en sus artículos 55 al 57, la SDP ha venido dando cumplimiento al presentar un promedio de ejecución en el transcurso de la vigencia 2013 del 92.86% y sin sobrepasar los topes establecidos en forma mensual, evaluación que se realizó teniendo en cuenta como base la programación proyectada del PAC inicial aprobado, con sus respectivas reprogramaciones, donde la mayor modificación al PAC se realizó en el mes de diciembre al pasar de una programación proyectada

de \$6.227.7 millones a \$13.397.3 millones, de los cuales se dio un cumplimiento de ejecución del 99.10% en dicho mes.

De acuerdo a la metodología establecida por la Contraloría su gestión se considera eficiente al ser superior al 90% su ejecución.

### 2.7.10 Gestión presupuesto

En cumplimiento de la metodología establecida para la evaluación a la gestión presupuestal mediante la Resolución 55 de 2013 de la Contraloría de Bogotá se concluye que, la SDP ha dado cumplimiento a las normas de carácter presupuestal, por cuanto realizó en forma oportuna durante la vigencia fiscal del 2013 tanto los registros presupuestales, como los actos administrativos de las modificaciones presupuestales y el proceso de cierre presupuestal de los gastos de funcionamiento e inversión aplicados en el año; motivo por el cual, se emite opinión favorable con una gestión eficiente con deficiencias, dadas las observaciones plasmadas en el componente de presupuesto sobre las modificaciones, las reservas y los pasivos exigibles y en especial a los criterios de evaluación contenidos en el instructivo de la gestión presupuestal de las modificaciones presupuestales y de los pasivos exigibles que fueron evaluados como ineficiente por superar los porcentajes establecidos en el mencionado instructivo.

### 2.8 PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS:

El Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”<sup>1</sup> tiene como objetivo general mejorar el progreso humano de la ciudad, dando prioridad a la infancia y adolescencia con énfasis en la primera infancia y aplicando un enfoque diferencial en todas sus políticas.

Se buscará que en Bogotá se reduzcan todas las formas de segregación social, económicas, espaciales y culturales, por medio del aumento de las capacidades de la población para el goce efectivo de los derechos, del acceso equitativo al disfrute de la ciudad, del apoyo al desarrollo de la economía popular, así como también buscará aliviar la carga del gasto de los sectores más pobres y la promoción de políticas de defensa y protección de los derechos humanos de los ciudadanos y las ciudadanas.

<sup>1</sup> Acuerdo 489 del 12 de junio de 2012, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras públicas para Bogotá D. C. 2012 – 2016 BOGOTÁ HUMANA:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

A su vez, el plan contribuirá al ordenamiento del territorio alrededor del agua, minimizando las vulnerabilidades futuras derivadas del cambio climático y protegiendo en forma prioritaria la estructura ecológica principal de la ciudad, como base de un nuevo modelo de crecimiento urbano basado en la sostenibilidad ambiental, que incluye la revitalización de los espacios urbanos y rurales como expresión del uso democrático del suelo, y la promoción de un sistema de transporte multimodal.

Este plan de desarrollo también fortalecerá lo público como principio del estado social de derecho, mediante el fomento de la participación y decisión de la ciudadanía, la eficacia y eficiencia administrativa, la transparencia y lucha contra la corrupción y la seguridad ciudadana como baluarte de la convivencia

En el marco de este objetivo general y de los tres (3) ejes de este Plan, la SDP – SDP trabaja en cada uno ellos mediante la ejecución de trece Proyectos de Inversión.

CUADRO N° 20  
DISTRIBUCION DE RECURSOS DE LA SDP EN EL PLAN DE DESARROLLO  
“BOGOTA HUMANA” VIGENCIA 2013

EJE	TOTAL PROYECTOS	PROGRAMADO	Cifras en millones
			% DEL PPTO DE LA ENTIDAD
Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	7	3.727	26.25
Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	2	2.285	16.09
Una Bogotá en defensa y fortalecimiento de lo público	4	8.188	57.66
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>14.200</b>	<b>100,00</b>

FUENTE: PLAN DE ACCION SDP – SEGPLAN

Como se pudo establecer la mayor asignación de recursos de la entidad se programo para el eje tres (3) denominado: “Una Bogotá que defiende y fortalece lo público”. Para este eje se programaron el 57.66% de los recursos de la vigencia 2013, es decir, \$8.188 millones que se invirtieron en la ejecución de cuatro (4) Proyectos de Inversión.

Este eje busca defender y fortalecer lo público como fundamento del estado social de derecho, significa para Bogotá Humana garantizar en distintos ámbitos del territorio procesos participativos que promuevan la movilización, la organización, la deliberación y la toma de decisiones amplia e informada de la ciudadanía en la gestión de la ciudad, fortaleciendo la democracia, trabajando por la construcción

de paz, promoviendo un enfoque de seguridad humana y convivencia, impulsando el uso transparente y responsable del patrimonio y los recursos de la ciudad, sin tolerar la corrupción pública ni privada.

Significa racionalizar la administración pública, mejorando la prestación de sus servicios para la toma de decisiones y la satisfacción de la demanda de trámites y atención a la ciudadanía, utilizando de manera adecuada y novedosa las tecnologías de la información y de las comunicaciones, y estableciendo una tributación equitativa y progresiva para mejorar la calidad de vida de los habitantes del distrito.

La segunda asignación de recursos se programó para el eje número uno (1) denominado: *“Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo”*. Para este eje se programaron el 26.25% de los recursos de la vigencia 2013, es decir, \$3.727 millones que se invirtieron en la ejecución de siete (7) proyectos.

Este eje tiene como propósito reducir las condiciones sociales, económicas y culturales que están en la base de la segregación económica, social, espacial y cultural de la ciudadanía bogotana, que contribuyen a la persistencia de las condiciones de desigualdad o que dan lugar a procesos de discriminación. Se trata de remover barreras tangibles e intangibles que le impiden a las personas aumentar sus opciones en la elección de su proyecto de vida, de manera que estas accedan a las dotaciones y capacidades que les permitan gozar de condiciones de vida que superen ampliamente los niveles de subsistencia básica, independientemente de su identidad de género, orientación sexual, condición étnica, de ciclo vital, condición de discapacidad, o de sus preferencias políticas, religiosas, culturales o estéticas.

Finalmente, la menor asignación de recursos fue para el eje número dos (2) *“Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua”*. Para este eje se programaron el 16.09% de los recursos de la vigencia 2013, es decir, \$2.285 millones que se invirtieron en la ejecución de dos (2) proyectos.

Mediante este eje se reconoce la necesidad urgente que tiene el Distrito de superar el modelo de ciudad depredador del medio ambiente aplicando un enfoque de ecourbanismo.

Las políticas de ordenamiento del territorio, gestión ambiental y gestión del riesgo estarán articuladas para enfrentar el cambio climático. Se dará prioridad a la atención de los conflictos sociales y ambientales de los asentamientos informales en zonas de riesgo, combinando reasentamiento y adecuación, para reducir su

vulnerabilidad física, asegurar el equilibrio de cargas sobre los ecosistemas y proveer a la ciudad de corredores ecológicos para la conectividad del agua y las dinámicas ecosistémicas que reduzcan el consumo de suelo, agua, energía y materiales, y minimicen el impacto sobre el medio natural.

Se buscará reducir en forma permanente y creciente la generación de residuos en todas las actividades, reciclar y revalorizar la mayor cantidad posible de materiales, así como promover la fabricación de productos que estén diseñados para ser reutilizados en el largo plazo.

Se aplicará un concepto de vida urbana sostenible, en el cual la basura no es algo que hay que desaparecer sin importar el costo social o ambiental, y se dará importancia a la premisa básica de la separación en origen que consiste en que cada ciudadano separe los residuos reciclables de los que no lo son. Dentro de este concepto, también se buscará mejorar el tratamiento de los escombros que se producen en la ciudad por los procesos de construcción, reincorporándolos al ciclo productivo y utilizándolos para la recuperación ambiental y paisajística de canteras, minas y áreas deterioradas

#### 2.8.1 Análisis del cumplimiento presupuestal y de metas de los proyectos de la SDP en el marco del plan de desarrollo “Bogotá Humana” vigencia 2013

Durante la vigencia 2013, la SDP programo recursos por \$14.200 millones, en la ejecución de 13 Proyectos de Inversión; de los cuales ejecutó \$14.300 millones que equivalen al 98.08% del total de recursos asignados.

CUADRO N° 21  
RECURSOS PROGRAMADOS Y EJECUTADOS EN LOS PROYECTOS DE LA SDP  
“PLAN DE DESARROLLO BOGOTA HUMANA” VIGENCIA 2013

Cifras en millones de pesos

EJE	PROYECTO	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	726	-	-	
	717	311,00	311,00	100,00
	797	1.050,00	1.050,00	100,00
	798	49,00	47,00	95,92
	796	49,00	49,00	100,00
	802	2.219,00	2.182,00	98,33
	805	49,00	49,00	100,00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>3.727,00</b>	<b>3.688,00</b>	<b>98,95</b>
Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	803	2.077,00	1.979,00	95,28
	799	208,00	208,00	100,00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>2.285,00</b>	<b>2.187,00</b>	<b>95,71</b>
Una Bogotá en defensa y fortalecimiento de lo público	304	774,00	751,00	97,03
	377	350,00	350,00	100,00



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

EJE	PROYECTO	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
	311	2.873,00	2.864,00	99,69
	535	4.191,00	4.190,00	99,98
<b>SUBTOTAL</b>		<b>8.188,00</b>	<b>8.155,00</b>	99,60
<b>TOTAL</b>		<b>14.200,00</b>	<b>14.030,00</b>	<b>98,80</b>

Fuente: Plan de Acción SDP – SEGPLAN

Del total de recursos ejecutados durante la vigencia 2013, la mayor asignación fue para el eje tres (3) “Una Bogotá en defensa y fortalecimiento de lo público”, al cual se le programaron \$8.188 millones de los cuales ejecutó \$8.155 millones, en la realización de cuatro (4) proyectos.

Con estos proyectos se busca implementar del Sistema Distrital de Planeación; apoyar administrativamente y logísticamente al Consejo Territorial de Planeación; buscar la calidad y el fortalecimiento Institucional y consolidar la información estratégica e integral para la planeación del D.C.

La mayor asignación de recursos corresponde al proyecto 535 “Consolidación de la Información estratégica e integral para la planeación del Distrito” al cual se le programaron recursos por \$4.191 millones de los cuales ejecutó el 91,35%, un porcentaje equivalente a \$4.190 millones. Con este proyecto se busca Recopilar, producir, actualizar y facilitar el acceso a información estratégica actualizada, de carácter estadístico, geográfico, geoestadístico y de los instrumentos de focalización, requerida para la toma de decisiones en el proceso de planeación y evaluación de los avances del D.C.

La segunda asignación de recursos fue para el eje número uno (1); “Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo”, al cual se le programaron \$3.727 millones y se ejecutaron \$3.688 millones invertidos en la ejecución de siete (7) proyectos.

Este proyectos que se vienen ejecutando a través de este eje estructurante; la mayor programación y asignación de recursos fue para el proyecto 802 “Planificación urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir en la reducción de la segregación socio espacial en Bogotá”, mediante el cual la Secretaria ejecuto \$2.219 millones de un total de recursos programados por valor de \$2.182 millones.

En general la mayoría de los proyectos presentaron ejecuciones presupuestales que superaron el 98.8% de los recursos programados.

- Modificaciones presupuestales de los proyectos de la SDP

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

De conformidad con lo establecido en la Resolución N° SHD-000660 del 29 de diciembre de 2011 por la cual se adopta el Manual Operativo Presupuestal y el artículo 1° del Decreto 396 de 1996, la Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable para realizar las correspondientes modificaciones presupuestales durante la vigencia 2013 en la SDP que sumaron \$1.292 millones que representan el 9.79% del presupuesto inicial de inversión de \$13.200 millones donde a través de dos (2) resoluciones que se relacionan en el siguiente cuadro, se modificó el presupuesto mediante traslados por \$292.3 millones y una adición presupuestal por inversión con el decreto 164 de 2013 por valor de \$1.000 millones recursos orientados al Proyecto 797 relacionado en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 22  
RELACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE TRASLADOS PRESUPUESTALES  
POR INVERSIÓN EN LA SDP en 2013

Cifras en millones

Nº	RESOLUCIÓN	RUBRO PRESUPUESTA L	CONTRACREDITO S	RUBRO PRESUPUESTA L	CREDITOS
1	Nº 0250 (01/04 /2013)	PROYECTO 304	280	PROYECTO 311	280
2	Nº 1220 (21/10 /2013)	PROYECTO 311	12.3	PROYECTO 717	12.3
<b>TOTAL</b>			<b>292.3</b>		<b>292.3</b>

Fuente: Actos Administrativos expedidos por la SDP en 2013.

CUADRO N° 23  
ACTO ADMINISTRATIVO QUE AUMENTO EL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN EN SDP

Cifras en millones

Nº	DECRETO	PROYECTO N°	VALOR
1	Decreto No. 164 DEL 2/04 /2013	797	1.000
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>1.000</b>

Fuente: Actos activos. Concejo Distrital y el Alcalde Mayor de Bogotá en 2013.

Los traslados presupuestales en inversión por \$292.3 millones corresponden a un 2,21% del presupuestado inicial asignado para la vigencia 2013 correspondiente a \$13.200 millones.

Los recursos adicionados en \$1.000 millones por inversión incrementaron su presupuesto en el 7,58% al pasar de un presupuesto inicial de \$13.200 millones a un presupuesto disponible de \$14.200 millones al finalizar la vigencia 2013, de los cuales ejecuto el 98.80% que corresponden a \$14.029.5 millones.

Los conceptos de modificaciones por diferentes proyectos de la SDP se relacionan en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 24  
ACTOS ADMINISTRATIVOS MODIFICACION PROYECTOS DE

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INVERSION - VIGENCIA 2013

Cifras en millones

Nº PROYECTO INVERSIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	Resolución 250 del 01/04/2013	Resolución 1220 del 21/10/2013	Adición Decreto 164 del 02/04/2013	PRESUPUESTO DISPONIBLE	PARTICIPACIÓN POR PROYECTO DE INVERSIÓN
717	299		12.3		311.3	2.19%
797	50			1.000	1.050	7.39%
798	48.7				48.7	0.34%
796	0				48.9	0.34%
802	2.218.7				2.218.7	15.62%
805	49				49	0.34%
803	2.077.2				2.077.2	14.63%
799	208.4				208.4	1.47%
304	1.054	-280			774	5.45%
377	350				350	2.47%
311	2.605	280	-12.3		2.872.7	20.23%
535	4.191				4.191	29.52%
<b>Total presupuesto</b>	<b>13.200</b>				<b>14.200</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Actos Administrativos expedidos por la SDP en 2013.

- Cumplimiento de metas de los proyectos de la SDP

La SDP ejecutó durante la vigencia 2013, 13 proyectos, que sumaron un total de 50 metas programadas, de las cuales fueron ejecutadas en un 100% 47 de ellas, lo cual indica que el cumplimiento de metas para la vigencia fue de un 94%, de acuerdo con el siguiente análisis:

CUADRO N° 25  
CUMPLIMIENTO DE METAS PROYECTOS DE INVERSIÓN  
VIGENCIA 2013

PROYECTO	METAS PROGRAMADAS	METAS EJECUTADAS	%
726	-	-	
717	2,00	2,00	100,00
797	3,00	2,00	66,67
798	1,00	1,00	100,00
796	2,00	2,00	100,00
802	15,00	14,00	87,53
805	1,00	1,00	100,00
803	8,00	8,00	100,00
799	1,00	1,00	100,00
304	3,00	2,00	79,00
377	1,00	1,00	100,00
311	7,00	7,00	100,00
535	6,00	6,00	100,00
<b>TOTALES</b>	<b>50,00</b>	<b>47,00</b>	<b>94%</b>

Fuente: Plan de Acción SDP – SEGPLAN

De las 50 metas de los proyectos de inversión, cinco (5) de ellas no cumplieron con las magnitudes programadas durante la vigencia; la SDP tendrá que hacer sus correspondientes ajustes para cumplir con lo programado y reprogramar el cumplimiento de las siguientes metas:

- ✓ Actualizar 5 caracterizaciones de grupos poblacionales localizados en la ciudad de Bogotá.
- ✓ 100% de las Regularizaciones Urbanísticas de los barrios de origen informal
- ✓ Diseño técnico y funcional del Sistema para el Seguimiento al Plan de Desarrollo de la Ciudad
- ✓ Realizar 2 encuestas relacionadas con los aspectos socioeconómicos y demográficos de la ciudad y sus localidades con el fin de proporcionar información útil para la planeación, seguimiento y evaluación de la intervención pública.
- ✓ Realizar 5 evaluaciones de eficacia y eficiencia a políticas poblacionales.

#### *2.8.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el incumplimiento de las metas de los proyectos que adelanta la SDP en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Humana.*

Una vez analizada la respuesta emitida por la entidad de la observación que resultó del proceso de auditoría, se pudo establecer que si bien, la SDP expone los motivos por los cuales se dio de alguna manera el cumplimiento de las metas, los cuales no se constituyen en argumentos que desvirtúen la observación por los siguientes motivos:

- ✓ La primera meta como bien lo afirma la entidad se concluyó el 28 de febrero de 2014, y no durante la vigencia 2013.
- ✓ La segunda meta está sujeta al cumplimiento de la Secretaría del Hábitat, y si esta situación se presenta porque sólo hasta el 2013 se instauró la mesa de trabajo donde se determinó ajustar el Decreto 416 de 2001, cuando debió haberse efectuado con el tiempo necesario.
- ✓ La tercera meta, no se cumplió y para esto la entidad ha solicitado la ampliación del plazo.
- ✓ La cuarta meta no se cumplió y estuvo sujeta a ajustes durante el 2013.

- ✓ La meta cinco no se había cumplido y está sujeta a las terminaciones del convenio y contrato que se suscribió en el 2014.

Todas las anteriores metas sufrieron modificaciones y reformulaciones que debieron ser explicadas en su momento cuando fueron solicitadas.

Finalmente, no se puede desvirtuar una afirmación que la entidad misma determinó en el informe del Plan de Acción 2012 – 2016 “Componente de Inversión” con corte a 31/12/2013, donde se indica el incumplimiento de las metas relacionadas en la observación

2.8.2 Factores de Riesgo a tener en cuenta por la suspensión provisional del Decreto 364 de 2013.

Si bien la SDP tuvo un alto cumplimiento de sus metas, hay un factor de riesgo a tener en cuenta por parte de la entidad como es la suspensión provisional del Decreto 364 de 2013, el cual afectaría la mayoría de las metas de los proyectos mas importantes que viene ejecutando la entidad en el marco del Plan de Desarrollo “ Bogotá Humana, razón por la cual este organismo de Control considera pertinente que se tomen las medidas pertinentes por la trascendencia que ello implica en el desarrollo de la ciudad en temas importantes planificación y normatividad urbana, los cuales se han venido estructurando con base en el en Decreto 364.

Igualmente en las cinco (5) Curadurías de la ciudad, la situación es preocupante toda vez que la suspensión provisional del Decreto, deja en la incertidumbre los procesos de solicitud de licencias que se tramitaron desde el momento en que se formalizó dicho Decreto, hasta la suspensión del mismo.

Finalmente, que pasará con los recursos invertidos en estos proyectos que desarrolla la entidad, que si se suman a los \$6.700 millones desembolsados por la Administración para el proceso de revisión y ajuste del POT, se estaría hablando que se han destinado recursos por una cifra superior a los \$10.800 millones en temas de reglamentación urbanística que orientaran las intervenciones públicas y privadas de la ciudad, y que con ellos se están ejecutando proyectos urbanos en diferentes escalas, ajustados a las normas urbanística e instrumentos de planificación y gestión territorial que quedaron planteados con la modificación excepcional del POT.

Igualmente se han invertido recursos en lineamientos urbanísticos de escala distrital y regional; que pasara con los diseños de estrategias normativas y actuaciones urbanísticas que contribuirán a la viabilización de los espacios de agua, construcción de espacios públicos que garanticen los procesos naturales de

los ecosistemas urbanos y rurales para que conserven su equilibrio con el desarrollo ambiental de la ciudad.

### 2.8.3 Análisis de los proyectos auditados vigencia 2013

De la totalidad de proyectos que viene ejecutando la SDP, inscritos en el plan de desarrollo “Bogotá Humana” para esta vigencia; se tomó una muestra selectiva de cinco (5) Proyectos de Inversión, que se relacionan a continuación:

- Proyecto 802 Planificación Urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir en la reducción de la segregación socio - espacial en Bogotá D. C.
- Proyecto 803 Planificación Urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir a la adaptación al cambio climático en Bogotá D. C.
- Proyecto 535 Consolidación de la Información estratégica e integral de la Planeación del Distrito.
- Proyecto 797 Generación de procesos de seguimiento y evaluación de las políticas poblacionales con el fin de producir información estratégica para la formulación y el diseño de acciones que contribuyan a superar la segregación social y la discriminación.
- Proyecto 311 Calidad y Fortalecimiento Institucional

De esta muestra se realizó un análisis presupuestal, del cumplimiento de sus metas y de la contratación suscrita que soporta el desarrollo de las mismas, teniendo presente que el objeto de la SDP, es orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del D.C., conjuntamente con los demás sectores. Se detallan a continuación los proyectos de inversión evaluados

- Proyecto 802: Planificación Urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir en la reducción de la segregación social espacial en Bogotá D.C.

Este proyecto tiene como objetivo formular una reglamentación urbanística que oriente las intervenciones públicas y privadas, mediante la definición de proyectos

urbanos en diferentes escalas, normas urbanísticas e instrumentos de planificación y gestión territorial, con el fin de aportar en la disminución de la segregación socio-espacial de Bogotá.

Igualmente los objetivos específicos buscan definir los lineamientos que orienten las intervenciones públicas, privadas y comunitarias en el área rural de Bogotá, con el fin de mejorar las condiciones del hábitat rural, mediante la reglamentación del uso y manejo de las áreas de producción agropecuaria y de los criterios de actuación en los asentamientos humanos.

Formular una propuesta de gestión urbanística con el fin de aumentar la oferta de vivienda de interés prioritario y de mejorar las condiciones de habitabilidad de los hogares de bajos ingresos mediante la reglamentación de los instrumentos de gestión de suelo definidos en el Plan de Desarrollo.

Concretar la estrategia espacial del Plan de Desarrollo en el centro ampliado con el fin de orientar las intervenciones públicas y privadas en el marco de la revitalización mediante proyectos urbanos a diferentes escalas.

Para el cumplimiento de estos objetivos la SDP programó recursos por un valor de \$2.220 millones que fueron invertidos en la suscripción de 47 contratos, que corresponden todos ellos a la modalidad de prestación de servicios.

CUADRO N° 26  
CONTRATOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 802  
VIGENCIA 2013

Cifras en millones

METAS DEL PROYECTO	TOTAL CONTRATOS POR META	PRESUPUESTO ASIGNADO
META 1	3	210
META 2	6	198
META 3	6	307
META 4	SP	-
META 5	12	452
META 6	2	88
META 7	2	80
META 8	5	196
META 9	3	182
META 10	1	54
META 11	SP	-
META 12	2	264
META 13	SP	-
META 15	1	60
META 17	4	129
META 18	SP	-

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

METAS DEL PROYECTO	TOTAL CONTRATOS POR META	PRESUPUESTO ASIGNADO
<b>TOTALES</b>	<b>47</b>	<b>2.220,00</b>

Fuente: Respuesta 2-2014-01286 Secretaría Distrital de Planeación 15 de enero de 2014.

De la totalidad de contratos suscritos para el cumplimiento de las 16 metas del proyecto, se pudo observar que la mayor parte de ellos fueron suscritos para desarrollar la meta 5 que consiste en elaborar una propuesta de localización, implantación y regularización de equipamientos de uso dotacional y/o comercial. Un total de 12 contratos cuya inversión programada fue del orden de \$452 millones

Para efectuar un análisis de los 47 contratos suscritos, se seleccionó una muestra de 38 de ellos, que corresponden al 80,8% de total de la contratación suscrita por la entidad para el cumplimiento de las metas que tienen programadas para dar cumplimiento en este proyecto.

✓ Ejecución presupuestal de las metas

En la ejecución de cada una de las 16 metas del proyecto se ejecutaron \$2.183 millones, lo que representa una ejecución del 98.33% de los \$2.220 recursos programados para la vigencia 2013, siendo la mayor asignación de recursos para la metas 5 y 12. La primera de ellas consiste en elaborar una propuesta de Localización, Implantación y Regularización de Equipamientos de Uso Dotacional y/o Comercial; y la segunda que consiste en realizar un acompañamiento para la implementación del plan especial de manejo y protección - PMEP de las edificaciones que conforman el conjunto monumental del área de influencia del centro hospitalario San Juan de Dios. Las dos metas superan el 30% de la totalidad de los recursos programados para la vigencia, una cifra equivalente a \$716 millones. La siguiente es la ejecución presupuestal de cada meta.

CUADRO N° 27  
EJECUCIÓN RECURSOS METAS PROYECTO  
DE INVERSIÓN 802 VIGENCIA 2013

Cifras en millones

METAS	VIGENCIA 2013		
	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
Elaborar 1 proyecto de acto administrativo que modifique los decretos distritales 043 de 2010 y 464 de 2011 del poz norte ajustándolo a las determinantes ambientales de superior jerarquía y a la obligación de suelo para VIP	210	210	100
Elaborar 1 propuesta de plan urbano para el centro ampliado que incluya propuestas de proyectos urbanos asociadas a las intervenciones urbanas de iniciativa pública y gestionar su adopción	198	189	95,45



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

METAS	VIGENCIA 2013		
	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
Realizar 1 acompañamiento y seguimiento al modelo de proyectos urbanos asociativos para la producción de VIP	307	307	100
Elaborar 2 proyectos normativos que viabilicen la intervención en áreas con tratamiento de mejoramiento integral	-	-	-
Elaborar 1 propuesta de localización, implantación y regularización de equipamientos de uso dotacional y/o comercial	452	439	97,12
Realizar 100 por ciento de las regularizaciones urbanísticas de los barrios de origen informal	88	88	100
Realizar 1 propuesta urbanística de un plan piloto de regularización para 70 has en el sector chiguaza	80	72	90
Formular 1 documento con los lineamientos para el mejoramiento del hábitat rural y el aprovechamiento del suelo para 6 asentamientos humanos rurales	196	189	96,43
Elaborar 1 proyecto de acto administrativo para reglamentar el uso y manejo de las áreas destinadas a la producción agropecuaria	182	182	100
Formular 100% de los proyectos de acto administrativo para adoptar los planes directores de parques	54	54	100
Elaborar 1 proyecto de acto administrativo que defina las condiciones normativas y los instrumentos de gestión para la habilitación de suelo de VIP en los diferentes tratamientos urbanísticos	-	-	-
Realizar 1 acompañamiento para la implementación del plan especial de manejo y protección -pmep de las edificaciones que conforman el conjunto monumental del área de influencia del centro hospitalario San Juan de Dios	264	264	100
Incorporar 100 por ciento del soporte técnico y profesional que requiera la entidad para suplir sus necesidades misionales	-	-	-
Realizar 100 por ciento seguimiento a los instrumentos de gestión del suelo adoptados	60	60	100
Elaborar 1 propuesta urbana para las áreas prioritarias de intervención – API	129	129	100
Elaborar 1 propuesta urbana para las áreas prioritarias de intervención – API formular 1 portafolio de suelo que incluya la definición y adopción de zonas de reserva para la habilitación de suelo requerido para la consolidación de la EEP y los proyectos estratégicos de construcción o ampliación de infraestructura de los sistemas generales urbanos	-	-	-
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2.220,00</b>	<b>2.183,00</b>	<b>98,33</b>

Fuente: Plan de Acción SDP -SEGPLAN

✓ Cumplimiento de metas del proyecto

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El 90.9 % de las metas programadas del proyecto se cumplieron en el 100%, es decir, un total de 10 metas de las 11 que tuvieron programación para la vigencia; la única meta que no tuvo el cumplimiento programado fue la de realizar el 100% de las regularizaciones urbanísticas que fue cumplida en un 50%. Las cuatro (4) metas restantes no tuvieron programación básicamente porque tres (3) de ellas fueron finalizadas por cumplimiento y corresponden a la meta 4 que consistía en elaborar 2 proyectos normativos que viabilizaban la intervención en áreas con tratamiento de mejoramiento integral. La meta 11: elaborar 1 proyecto de acto administrativo que defina las condiciones normativas y los instrumentos de gestión para la habilitación de suelo de VIP en los diferentes tratamientos urbanísticos y la meta 13: que consistió en incorporar 100% del soporte técnico y profesional que requiera la entidad para suplir sus necesidades misionales. La meta 18: formular 1 portafolio de suelo que incluya la definición y adopción de zonas de reserva para la habilitación de suelo requerido para la consolidación de la EEP y los proyectos estratégicos de construcción o ampliación de infraestructura de los sistemas generales urbanos que no han tenido programación de metas ni de recursos.

A continuación se relaciona el cumplimiento de cada una de las metas del proyecto:

CUADRO N° 28  
EJECUCIÓN MAGNITUD METAS PROYECTO  
DE INVERSIÓN 802 VIGENCIA 2013

Cifras en millones

METAS	VIGENCIA 2013		
	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
Elaborar 1 proyecto de acto administrativo que modifique los decretos distritales 043 de 2010 y 464 de 2011 del poz norte ajustándolo a las determinantes ambientales de superior jerarquía y a la obligación de suelo para VIP	0,4	0,4	100
Elaborar 1 propuesta de plan urbano para el centro ampliado que incluya propuestas de proyectos urbanos asociadas a las intervenciones urbanas de iniciativa pública y gestionar su adopción	1	1	100
Realizar 1 acompañamiento y seguimiento al modelo de proyectos urbanos asociativos para la producción de VIP	0,35	0,35	100
Elaborar 2 proyectos normativos que viabilicen la intervención en áreas con tratamiento de mejoramiento integral	0	0	0
Elaborar 1 propuesta de localización, implantación y regularización de equipamientos de uso dotacional y/o comercial	0,38	0,38	100
Realizar 100 por ciento de las regularizaciones urbanísticas de los barrios de origen informal	100	50	50
Realizar 1 propuesta urbanística de un plan piloto de regularización para 70 has en el sector Chiguaza	1	1	100

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

METAS	VIGENCIA 2013		
	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
Formular 1 documento con los lineamientos para el mejoramiento del hábitat rural y el aprovechamiento del suelo para 6 asentamientos humanos rurales	0,3	0,3	100
Elaborar 1 proyecto de acto administrativo para reglamentar el uso y manejo de las áreas destinadas a la producción agropecuaria	0,3	0,3	100
Formular 100% de los proyectos de acto administrativo para adoptar los planes directores de parques	100	100	100
Elaborar 1 proyecto de acto administrativo que defina las condiciones normativas y los instrumentos de gestión para la habilitación de suelo de VIP en los diferentes tratamientos urbanísticos	0	0	0
Realizar 1 acompañamiento para la implementación del plan especial de manejo y protección -pmep de las edificaciones que conforman el conjunto monumental del área de influencia del centro hospitalario San Juan de Dios	0,7	0,7	100
Incorporar 100% del soporte técnico y profesional que requiera la entidad para suplir sus necesidades misionales	0	0	0
Realizar 100% de seguimiento a los instrumentos de gestión del suelo adoptados	25	25	100
Elaborar 1 propuesta urbana para las áreas prioritarias de intervención – API	0,3	0,3	100
Formular 1 portafolio de suelo que incluya la definición y adopción de zonas de reserva para la habilitación de suelo requerido para la consolidación de la EEP y los proyectos estratégicos de construcción o ampliación de infraestructura de los sistemas generales urbanos	0	0	0
<b>SUBTOTAL</b>			<b>90.9</b>

Fuente: Plan de Acción SDP. SEGPLAN.

- Proyecto 803: Planificación urbanística e instrumentos de gestión territorial para contribuir en la adaptación al cambio climático en Bogotá D. C.

Este proyecto de inversión tiene como objetivo, formular lineamientos urbanísticos que orienten las intervenciones públicas y privadas a escala distrital y regional, mediante el diseño de estrategias normativas y de actuaciones urbanísticas que contribuyan a la visibilización de los espacios del agua, a la construcción de los espacios públicos y a garantizar que los procesos naturales de los ecosistemas urbanos y rurales se conserven en equilibrio con el desarrollo ambiental de la ciudad.

De igual forma los objetivos específicos definen los lineamientos que orienten el manejo de los territorios ambientalmente sensibles en Bogotá, con el fin de conformar y mantener zonas enfocadas en la conservación ambiental y en el

desarrollo económico sostenible mediante la reglamentación del uso de áreas que requieren un tratamiento especial.

Se busca concretar lineamientos urbanísticos, que orienten las intervenciones de infraestructura vial y de transporte público para que las externalidades positivas generadas se canalicen hacia la cualificación del espacio urbano y sean fundamentales en el compendio de la estrategia de ordenamiento territorial a través de la formulación de tipologías de proyectos urbanos asociados a estas.

Formular una propuesta de armonización de los planes de ordenamiento territorial de los municipios vecinos como insumo para la discusión de la consolidación de procesos de integración y cooperación para el desarrollo conjunto de proyectos regionales a través del análisis de las decisiones de ordenamiento territorial y de la definición de un planteamiento de ordenamiento regional.

En cumplimiento de estos objetivos la SDP, para la vigencia 2013, programó recursos por un valor de \$2.077 millones, que fueron invertidos en la suscripción de 45 contratos, que corresponden 44 al tipo de prestación de servicios y uno (1) a compraventa.

CUADRO N° 29  
CONTRATOS PROYECTO DE INVERSIÓN 803  
VIGENCIA 2013

Cifras en millones

METAS DEL PROYECTO	TOTAL CONTRATOS POR META	PRESUPUESTO ASIGNADO
META 1	3	131
META 2	1	37
META 3	3	143
META 4	11	695
META 5	10	463
META 7	7	286
META 8	4	135
META 9	6	186
META 10	-	SP
<b>TOTALES</b>	<b>45</b>	<b>2.076</b>

Fuente: Plan de Acción 2012 – 2016 Componente de Inversión por entidad con corte a 31/12/2013

De la totalidad de contratos suscritos para el cumplimiento de las nueve (9) metas determinadas para el proyecto, se pudo observar que la mayor parte de ellos fueron protocolizados para desarrollar la meta 4 relacionada con “Formular una (1) propuesta de ordenamiento territorial regional” con un total de 11 contratos con una inversión programada de \$695.0 millones y la meta 5 que consiste en “Formular una (1) propuesta de proyecto urbano asociada a las intervenciones de

*infraestructura vial y de transporte”* con un total de 10 contratos que alcanzaron la suma de \$463.0 millones de recursos asignados en la vigencia.

Para efectuar el análisis del Proyecto de Inversión 803, se seleccionó una muestra de 33 contratos, que corresponden al 73.3% de total de la contratación efectuada por la SDP para el cumplimiento de las nueve (9) metas programadas para dar cumplimiento al proyecto en mención.

- ✓ Ejecución presupuestal de las metas

En la ejecución de cada una de las nueve (9) metas del proyecto de inversión, se ejecutaron \$1.979 millones, lo que representa una 95.38% de los recursos programados para la vigencia 2013, siendo las metas 4 y 5 las de mayor asignación presupuestal.

Entre la meta 4 concernida a *“Formular una (1) propuesta de ordenamiento territorial regional”* y la meta 5 con la finalidad de *“Formular una (1) propuesta de proyecto urbano asociada a las intervenciones de infraestructura vial y de transporte”* se ejecuta el 55.8% de la totalidad del presupuesto asignado para el proyecto en la vigencia, una cifra que equivale a \$1.158 millones. A continuación se puede apreciar la ejecución presupuestal de cada meta.

CUADRO N° 30  
RECURSOS EJECUTADOS PROYECTO DE  
INVERSIÓN 803 VIGENCIA 2013

Cifras en millones

METAS	VIGENCIA 2013		
	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
1 Formular una (1) propuesta urbanística para la localización de estacionamientos en vía.	131	131	100
2 Formular un (1) Plan Estratégico de intervención urbana para el sector de Altos de la Estancia.	37	37	100
3 Formular un (1) documento técnico marco de lineamientos de ordenamiento y diseño en temas de movilidad y espacio público para la red de ciclorrutas y cicloparqueaderos, conforme al sistema integrado de transporte público.	143	143	100
4 Formular una (1) propuesta de ordenamiento territorial regional.	695	652	93
5 Formular una (1) propuesta de proyecto urbano asociada a las intervenciones de infraestructura vial y de transporte.	463	449	96
7 Implementar 50% de la política pública que fomente el ecourbanismo y construcción sostenible.	286	286	100
8 Elaborar un (1) documento con los lineamientos regionales de articulación territorial en torno al agua y a la adaptación y mitigación frente a cambios climáticos.	135	131	96.7
9 Formular un (1) documento con los lineamientos de ocupación sostenible para cuatro (4) franjas de transición urbana rural.	186	151	80.84

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

METAS	VIGENCIA 2013		
	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
10 Incorporar 100% del soporte técnico y profesional que requiera la Entidad para suplir sus necesidades misionales.	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>2.076</b>	<b>1.980</b>	<b>95,38</b>

Fuente: Plan de Acción 2012 – 2016 Componente de Inversión por entidad con corte a 31/12/2013

✓ Cumplimiento de metas del proyecto

El 50.0 % de las metas programadas del Proyecto de Inversión se cumplieron en el 100%, es decir, un total de cuatro (4) metas de las ocho (8) que tuvieron programación para la vigencia 2013; la meta 9 alcanzó la ejecución más baja con el 80.84% y la meta 10 Incorporar 100% del soporte técnico y profesional que requiera la Entidad para suplir sus necesidades misionales, no contó con asignación presupuestal en la vigencia.

En cuanto, a la meta 3 Formular un (1) documento técnico marco de lineamientos de ordenamiento y diseño en temas de movilidad y espacio público para la red de ciclorrutas y cicloparqueaderos, conforme al sistema integrado de transporte público, esta culminó sus actividades en la vigencia 2013 con un cumplimiento del 100% y un total de recursos ejecutados por un monto de \$218 millones, de los cuales \$75 millones se ejecutaron en la vigencia 2012.

Por otra parte, en el cuadro siguiente se puede observar el desarrollo de las metas del Proyecto de Inversión 803 en lo referente a las magnitudes programadas y ejecutadas.

CUADRO N° 31  
MAGNITUDES EJECUTADAS PROYECTO  
DE INVERSIÓN 803 VIGENCIA 2013

Cifras en millones

METAS	VIGENCIA 2013		
	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
1 Formular una (1) propuesta urbanística para la localización de estacionamientos en vía.	0,35	0,35	100,00
2 Formular un (1) Plan Estratégico de intervención urbana para el sector de Altos de la Estancia.	0,30	0,30	100,00
3 Formular un (1) documento técnico marco de lineamientos de ordenamiento y diseño en temas de movilidad y espacio público para la red de ciclorrutas y cicloparqueaderos, conforme al sistema integrado de transporte público.	1,00	1,00	100,00
4 Formular una (1) propuesta de ordenamiento territorial regional.	0,40	0,40	100,00

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

METAS	VIGENCIA 2013		
	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
5 Formular una (1) propuesta de proyecto urbano asociada a las intervenciones de infraestructura vial y de transporte.	0,35	0,35	100,00
7 Implementar 50% de la política pública que fomenta el ecourbanismo y construcción sostenible.	20,00	20,00	100,00
8 Elaborar un (1) documento con los lineamientos regionales de articulación territorial en torno al agua y a la adaptación y mitigación frente a cambios climáticos.	0,30	0,30	100,00
9 Formular un (1) documento con los lineamientos de ocupación sostenible para cuatro (4) franjas de transición urbana rural.	0,30	0,30	100,00
10 Incorporar 100% del soporte técnico y profesional que requiera la Entidad para suplir sus necesidades misionales.	-	-	-
<b>TOTAL</b>			<b>100,00</b>

Fuente: Plan de Acción 2012 – 2016 Componente de Inversión por entidad con corte a 31/12/2013

- Proyecto 535 Consolidación de la información estratégica e integral para la planeación del Distrito.

Este proyecto tiene como objetivo la recopilación, la producción, actualización para así facilitar el acceso a información estratégica actualizada, de carácter estadístico, geográfico, de geoestadística y de los instrumentos de focalización, requeridos para la toma de decisiones en el proceso de planeación y evaluación de los avances del Distrito.

Igualmente, los objetivos específicos buscan recopilar la información, relacionada con proyectos prioritarios de información, como activo cooperativo en el que se hizo aportes significativos en el de destinar recursos para la integración tecnológica de las misiones de cada entidad Distrital, con el fin de mejorar las condiciones y generar así un sistema de información con componente geográfico que permitió realizar la coordinación interinstitucional.

Es así que se formuló una propuesta de sistematización de la información, lo cual ayudara a centralizar la información misional de las entidades, con el fin de acopiar, consolidar y proveer de información exacta geoestadística con calidad y oportunidad que fortalezca la gestión de planeación y evaluación de los avances del Plan de Desarrollo.

Para el cumplimiento de estos objetivos la SDP, programó recursos por un valor de \$4.189 millones que fueron invertidos en la suscripción de 15 contratos, de los cuales 6 fueron por modalidad de convenio, 5 en la modalidad de prestación de

servicios y 4 por suministro. A continuación se relacionan los contratos por el proyecto, así:

CUADRO N° 32  
CONTRATOS POR META PROYECTO DE INVERSIÓN 535  
VIGENCIA 2013

METAS DEL PROYECTO	TOTAL CONTRATOS POR META	PRESUPUESTO ASIGNADO
META 23	2	1.458,00
META 24	6	504,00
META 25	1	-
META 26	2	444,00
META 27	2	684,00
META 28	1	1.099,00
META 30	2	-
<b>TOTALES</b>	<b>16</b>	<b>4.189,00</b>

Fuente: SDP: Proceso auditor. Abril de 2014.

✓ Ejecución presupuestal de las metas

La mayor asignación de recursos fue para el cumplimiento de la Meta 23. Realizar 268.000 encuestas SISBEN a la demanda a la cual se le asignaron \$1.458 millones, es decir, el 34.8% de los recursos asignados. En el siguiente cuadro se analiza la ejecución presupuestal por cada meta.

CUADRO N° 33  
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR META PROYECTO DE INVERSIÓN 535  
VIGENCIA 2013

METAS	VIGENCIA 2013		
	ROGRAMADO	JECUTADO	%
Meta 23. Realizar 268.000 encuestas SISBEN a la demanda	1.458,00	1,458,00	100
Meta 24. Realizar 3.200.000,00 atenciones y orientaciones a los ciudadanos a través de los diferentes trámites y servicios de la SDP.	504,00	504,00	100
Meta 25. Actualizar 100% de la información estadística y geográfica administrada por la SDP.	-	-	-
Meta 26. Administrar 1 plataforma tecnológica para la gestión de la información estadística y geográfica.	444,00	444,00	100
Meta 27. Realizar 5 estudios de impacto social y financiero de la estratificación.	686,00	684,00	99,79
Meta 28. Realizar 2 encuestas relacionadas con los aspectos socioeconómicos y demográficos de la ciudad y sus localidades con el fin de proporcionar información útil para la planeación, seguimiento y evaluación de la intervención pública.	1.099,00	1.099,00	100



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Meta 30. Desarrollar 1 estrategia para el fortalecimiento de la inversión en temas estratégicos de la ciudad.	-	-	-
<b>SUBTOTAL</b>	<b>4.189,00</b>	<b>4.187,00</b>	<b>99,95</b>

Fuente: SDP: Proceso auditor. Abril de 2014.

✓ Cumplimiento de Metas del Proyecto:

En general el cumplimiento de las metas fue del 100%, a excepción de la Meta 28: “Realizar 2 encuestas relacionadas con los aspectos socioeconómicos y demográficos de la ciudad y sus localidades con el fin de proporcionar información útil para la planeación, seguimiento y evaluación de la intervención pública”, la cual solo cumplió en un 5% del total de la programación establecida. A continuación se detalla el cumplimiento de cada meta:

CUADRO N° 34  
CONTRATOS POR META PROYECTO DE INVERSIÓN 535  
VIGENCIA 2013

METAS	VIGENCIA 2013		
	ROGRAMADO	JECUTADO	%
Meta 23. Realizar 268.000 encuestas SISBEN a la demanda	62.000	66.045	106,52
Meta 24. Realizar 3.200.000,00 atenciones y orientaciones a los ciudadanos a través de los diferentes trámites y servicios de la SDP.	800.000	825.465	103.18
Meta 25. Actualizar 100% de la información estadística y geográfica administrada por la SDP.	100	100	100
Meta 26. Administrar 1 plataforma tecnológica para la gestión de la información estadística y geográfica.	1	1	100
Meta 27. Realizar 5 estudios de impacto social y financiero de la estratificación.	1.5	1.5	100
Meta 28. Realizar 2 encuestas relacionadas con los aspectos socioeconómicos y demográficos de la ciudad y sus localidades con el fin de proporcionar información útil para la planeación, seguimiento y evaluación de la intervención pública.	2	0.1	5
Meta 30. Desarrollar 1 estrategia para el fortalecimiento de la inversión en temas estratégicos de la ciudad.	-	-	-
<b>SUBTOTAL</b>			<b>85.78</b>

Fuente: SDP: Proceso auditor. Abril de 2014.

- Proyecto 797: Generación de procesos de seguimiento y evaluación de las políticas poblacionales con el fin de producir información estratégica para la formulación y el diseño de acciones que contribuyan a superar la segregación social y la discriminación.

El objetivo final de este proyecto está enfocado a contribuir al mejoramiento de la información para la toma de decisiones y para el diseño de las acciones que contribuirán a superar la discriminación social y la discriminación por medio de mecanismos de fortalecimiento de las capacidades institucionales en los procesos de seguimiento y la evaluación de las políticas públicas poblacionales (étnicas, ciclo de viuda, rom, discapacidad) de toma de decisiones y el diseño de acciones que contribuyan al Plan de Desarrollo.

Para el desarrollo de esta actividad y el cumplimiento de las metas se llevaron a cabo seis (6) contratos de los cuales 3 de ellos fueron por la modalidad de prestación de servicio y 3 convenios, uno con una corporación y dos con prestigiosas universidades del país.

CUADRO N° 35  
CONTRATOS METAS PROYECTO DE INVERSIÓN 797  
VIGENCIA 2013

METAS DEL PROYECTO	TOTAL CONTRATOS POR META	PRESUPUESTO ASIGNADO
META 1	2	800,00
META 2	2	124,00
META 3	2	126,00
<b>TOTALES</b>	<b>6</b>	<b>1.050,00</b>

FUENTE: SDP 2014

✓ Ejecución presupuestal de las metas:

Para el cumplimiento de las metas se signaron recursos por un valor de \$1.050 millones de los cuales la mayor parte de ellos se ejecutaron en la Meta 1: “Actualizar 5 caracterizaciones de grupos poblacionales localizados en la ciudad de Bogotá”, para lo cual se asignaron \$800 millones. A continuación se detalla la ejecución presupuestal de cada meta.

CUADRO N° 36  
META PROYECTO DE INVERSIÓN 797  
VIGENCIA 2013

METAS	VIGENCIA 2013		
	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
Meta 1. Actualizar 5 caracterizaciones de grupos poblacionales localizados en la ciudad de Bogotá.	800,00	800,00	100
Meta 2. Realizar 6 seguimientos de políticas poblacionales	124,00	124,00	100
Meta 3. Realizar 5 evaluaciones de eficacia y eficiencia a políticas poblacionales.	126,00	126,00	100

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.050,00</b>	<b>1.050,00</b>	<b>100</b>
-----------------	-----------------	-----------------	------------

FUENTE: SDP 2014

CUADRO N° 37  
CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROYECTO

METAS	VIGENCIA 2013		
	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
Meta 1. Actualizar 5 caracterizaciones de grupos poblacionales localizados en la ciudad de Bogotá.	2,00	1,80	90
Meta 2. Realizar 6 seguimientos de políticas poblacionales	2,00	2,00	100
Meta 3. Realizar 5 evaluaciones de eficacia y eficiencia a políticas poblacionales.	2,00	1,50	75
<b>SUBTOTAL</b>			<b>88,33</b>

FUENTE: SDP 2014

Analizado los Convenios 182 y 205 para el cumplimiento de la meta N° 1, se pudo establecer:

El Convenio de asociación N° 182 suscrito con Fundación Viva la Ciudadanía, no relacionó los estudios y documentos previos para la justificación del Contrato.

*2.8.3.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de estudios, que sustenta el valor del convenio N° 182 de 2013.*

El Convenio de asociación N° 182 de 2013, suscrito con la Fundación Viva la Ciudadanía, cuyo objeto es *“Liderar y orientar el proceso de Planeación del Distrito Capital, para hacer frente a los retos de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático y reducir la segregación socio-espacial en el contexto de Bogotá y la Región, bajo principios de prelación del interés general con enfoque diferencial y la defensa de lo público”*.

Valor inicial de	212'000.000
SDP aporta	182'000.000
Viva la Ciudadanía	30'000.000

Se pudo evidenciar que no se relacionaron los estudios y documentos previos para la justificación del convenio. Igualmente se encontró que el análisis que soporta el valor estimado, no está debidamente justificado, toda vez que no reposa

en la carpeta contractual, el soporte respectivo que demuestre que se realizó el estudio del valor a contratar.

Lo anterior transgrede presuntamente el Artículo 2.1.1 N° 4 del Decreto 734 del 2012, Artículo 5.1.5 del manual de contratación de la SDP, Ley 87 de 1993, así mismo esta conducta puede estar incurso en las causales estipuladas en el Artículo 34 de la Ley 734 del 2002.

Lo expuesto, conlleva a que la entidad incurra en inexactitudes del valor del convenio, produciéndose sobrecostos. Lo cual obedeció a falta de controles al interior de la Entidad para evitar esos posibles riesgos.

Cabe precisar que dentro de los estudios previos del convenio de asociación, se encontró que la entidad no dio cumplimiento al artículo 2.1.1 numeral 4 del decreto 734 del 2012, lo cual dice ( )...“*se debe indicar las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación los rubros que lo componen*”, toda vez que no hizo un análisis de la estimación del valor del contrato, es decir no se sabe cómo el sujeto de control determino el Valor de este. Siendo requisito que deben ser soportados para los estudios previos.

Es pertinente reiterar que el decreto 777 de 1992, modificado parcialmente por el decreto 1403 del 92 en su artículo 1 contempla (...) *se sujetarán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares*. Lo que significa que este convenio se debe regir en cuanto a las formalidades y requisitos por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Además de lo expuesto, se debe sujetar a los principios que contempla la Constitución en su artículo 209.

Ahora bien, dentro de la respuesta dada por la SDP, no demostró o señaló como se determinó el valor de su aporte, como tampoco anexo nada diferente a lo contenido en la carpeta contractual revisada por este ente de control, así mismo aportó anexos que pertenecen a otra observación del contrato N° 181 suscrito con la Universidad Nacional.

Por lo anterior, no se acepta la respuesta dada por la entidad y se concluye que esta se mantiene como hallazgo.

*2.8.3.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de estudios que sustente el valor del convenio 181 de 2013.*

El convenio interadministrativo N° 181 de 2013, suscrito con la Universidad Nacional, cuyo objeto es *“Desarrollar actividades de diseño, acompañamiento, socialización, intercambio de experiencias e implementación de estrategias y/o*

eventos que faciliten la elaboración de propuestas, la organización, la consolidación y sistematización de la información de las acciones previstas por el consejo territorial Distrital STPD en el marco de su plan de Acción”, por un valor de \$ 469 millones, de los cuales la SDP aportó \$ 350 millones.

Valor inicial de	469'055.000
SDP aporta	350'000.000
U Nacional	119'055.000

Se pudo observar que en este convenio, no relacionó los estudios y documentos previos para la justificación del convenio. Igualmente se encontró que el análisis que soporta el valor estimado, no está debidamente fundamentado, toda vez que no reposa en la carpeta contractual, el soporte respectivo que demuestre que se hizo su estudio de mercado.

Lo anterior, transgrede presuntamente el Artículo 2.1.1 N° 4 del Decreto 734 del 2012, el Artículo 5.1.5 del manual de contratación de la SDP, Ley 87 de 1993, así mismo, esta conducta puede estar incurso en las causales estipuladas en el Artículo 34 de la Ley 734 del 2002.

Cabe precisar que dentro de los estudios previos del convenio interadministrativo se encontró que la entidad no dio cumplimiento al artículo 2.1.1 numeral 4 del Decreto 734 del 2012: “se debe indicar las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación los rubros que lo componen”, toda vez que no hizo un análisis de la estimación del valor del contrato, es decir no se sabe cómo el sujeto de control determinó el precio de este, siendo un requisito mínimo que debe contener los estudios previos. Lo anterior, se debe realizar para todas las modalidades de selección.

Lo expuesto, conlleva a que la entidad incurra en inexactitudes del valor del convenio, con el riesgo de que se produzcan sobrecostos. Lo cual obedeció a falta de controles al interior de la entidad para evitar posibles inconsistencias.

Una vez analizada la respuesta emitida por la SDP con relación a la observación, se concluye que esta se mantiene como hallazgo, porque no se demostró ni señaló como se estableció dicho valor, ni aportó nada diferente a lo contenido en la carpeta contractual, por consiguiente no se acepta la respuesta.

- Proyecto 311: Calidad y fortalecimiento institucional

El Objetivo es el de desarrollar “Fortalecimiento institucional y estrategias de servicios” con el cual se busca el adecuado funcionamiento del esquema operativo

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

para la entidad para así fortalecer la infraestructura física y tecnológica para las diferentes áreas y campos, consolidando así la gestión administrativa con base a las nuevas tecnologías de la información planteadas en la Bogotá Humana.

Es así que este proyecto y sus metas implementarán la calidad y fortalecimiento institucional, para el sistemas de mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de las entidades, a lo cual se celebraron 38 contratos y 5 convenios, los cuales fueron celebrados en el marco de atender el porcentaje de las necesidades relacionadas con el apoyo logístico y la prestación de servicios profesionales especializados en temas misionales, de lo cual se revisaron 21 contratos y un convenio analizados así en todos sus componentes:

CUADRO N° 38  
CONTRATACION PROYECTO DE INVERSIÓN 311  
VIGENCIA 2013

METAS DEL PROYECTO	TOTAL CONTRATOS POR META	PRESUPUESTO ASIGNADO
META 39	10	585,00
META 40	3	72,00
META 41	6	1.327,00
META 42	5	160,00
META 43	1	57,00
META 44	1	-
META 45	14	512,00
META 46	3	145,00
<b>TOTALES</b>	<b>43</b>	<b>2.858,00</b>

Fuente: SDP. Proceso auditor. Abril de 2014

✓ Ejecución presupuestal de las metas:

Para el cumplimiento de las siete (7) metas de este proyecto se asignaron recursos por un valor de \$2.858 millones de los cuales para la meta 41: “Implementar 1 plan de actualización y sostenibilidad de la plataforma tecnológica de la entidad”, se asignaron \$1.327 millones, es decir, el 46.43% de los recursos. A continuación se relaciona la ejecución presupuestal de cada meta:

CUADRO N° 39  
CONTRATOS EJECUCIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN 311  
VIGENCIA 2013

METAS	VIGENCIA 2013		
	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
Meta 39. Implementar 100% de los subsistemas del Sistema Integrado de Gestión.	585,00	585,00	100

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

METAS	VIGENCIA 2013		
	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
Meta 40. Atender 100% de las necesidades de adecuación y mantenimiento de la infraestructura física de la entidad.	72,00	71,00	98,28
Meta 41. Implementar 1 plan de actualización y sostenibilidad de la plataforma tecnológica de la entidad.	1.327,00	1.327,00	100
Meta 42. Atender el 100% de las necesidades en materia de comunicación que requiera la SDP.	160,00	160,00	100
Meta 43. Implementar 1 programa institucional de intervención de los factores que inciden en el clima organizacional de la entidad.	57,00	57,00	100
Meta 45. Atender el 100% de las necesidades relacionadas con el apoyo logística y la prestación de servicios profesionales especializados en temas misional.	512,00	512,00	100
Meta 46. Atender el 100% de las solicitudes de soporte legal que requiera la Entidad y las que deriven del cumplimiento de sus funciones.	145,00	145,00	100
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2.858,00</b>	<b>2.857,00</b>	<b>99,96</b>

Fuente: SDP. Proceso auditor. Abril de 2014

✓ Cumplimiento de metas del proyecto

El cumplimiento de las metas de este proyecto fue de un 100% para cada una de ellas. A continuación se detallan cada una de las metas:

CUADRO N° 40  
CUMPLIMIENTO DE METAS PROYECTO DE INVERSIÓN 311  
VIGENCIA 2013

METAS	VIGENCIA 2013		
	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
Meta 39. Implementar 100% de los subsistemas del Sistema Integrado de Gestión.	68	68	100
Meta 40. Atender 100% de las necesidades de adecuación y mantenimiento de la infraestructura física de la entidad	100	100	100
Meta 41. Implementar 1 plan de actualización y sostenibilidad de la plataforma tecnológica de la entidad.	1	1	100
Meta 42. Atender el 100% de las necesidades en materia de comunicación que requiera la SDP.	100	100	100
Meta 43. Implementar 1 programa institucional de intervención de los factores que inciden en el clima organizacional de la entidad.	1	1	100
Meta 45. Atender el 100% de las necesidades relacionadas con el apoyo logística y la prestación de servicios profesionales especializados en temas misional.	100	100	100
Meta 46. Atender el 100% de las solicitudes de soporte legal que requiera la Entidad y las que deriven del cumplimiento de sus funciones.	100	100	100
<b>SUBTOTAL</b>			<b>100</b>

Fuente: SDP. Proceso auditor. Abril de 2014

Analizados los contratos de cada una de las metas, se pudo establecer que en la meta N° 41, se analizó el contrato 007 con la firma ORACLE COLOMBIA LIMITADA, para Implementar 1 plan de actualización y sostenibilidad de la plataforma tecnológica de la entidad. Este contrato se suscribió con el fin de prestar el servicio de actualización y soporte técnico suministro de licencias y servicio ACS de los productos Oracle de propiedad de la SDP, por valor de \$752.2 millones, con fecha de inicio de 21 febrero de 2013, para ser ejecutado en 12 meses. Posterior existe adición con fecha 23 Abril de 2013, por valor de \$374.7 millones.

#### *2.8.3.3 Hallazgo administrativo por falta de planeación de las necesidades de la entidad en cuanto a lenguajes que se requieren, al contrato N° 007 de 2013.*

El contrato N° 007 de 2013, se suscribió con la firma ORACLE COLOMBIA LIMITADA, con el fin de prestar el servicio de actualización y soporte técnico suministro de licencias y servicio ACS de los productos Oracle de propiedad de la SDP, por valor de \$752.2 millones, con fecha de inicio de 21 febrero de 2013, por un termino de 12 meses, del análisis de este contrato se pudieron establecer los siguientes hechos:

Se adicionó por un valor de \$374.7 millones, dos meses después de iniciado con el fin de actualizar los programas y sus licencias e implementar el soporte técnico, lo cual indica que no se previeron la totalidad de las necesidades, estudios previos que se requerían.

En virtud de lo anterior, incumple lo estipulado en el Resolución 305 de 2008, por el cual se expide las políticas públicas para las entidades, organismos y órganos de control del D.C. en materia de tecnologías de la información y comunicaciones respecto a la planeación, seguridad, democratización, calidad, racionalización del gasto, conectividad, infraestructura de datos espaciales y software libre, así mismo el Decreto 1537 de julio 26 de 2001.

Así mismo, incumple lo estipulado en el Artículo 25 numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2.1.1 – numeral 4 del Decreto 734 del 2012 y en el Manual de Contratación de la SDP, Artículo 2 y los numerales a y c de la Ley 87 de 1993.

Según el decreto 164 del 12 de abril del 2013, argumentos con los cuales se fundamenta en su respuesta, considerando que fue aprobada una adición presupuestal mediante el decreto en mencion, fecha que coincide con la aclaración del contrato en cuanto a recursos que habían sido negados por el honorable Concejo de Bogotá, en el proyecto de presupuesto de la vigencia 2013.



Se tiene en cuenta que la entidad realizó su proyección a las necesidades y requerimientos por el valor de los programas que se solicitaban, pero por el recorte presupuestal de TIC's, se recurre a realizar adición a este proyecto 311.

La observación se mantiene como hallazgo administrativo, teniendo en cuenta que la entidad, no tiene un presupuesto dirigido específico a los componentes lenguajes y necesidades para las TIC's.

Una vez analizada la respuesta de la entidad, este ente de control la acepta parcialmente motivo por el cual se retira la incidencia disciplinaria teniendo en cuenta que la entidad adelantó acciones para obtener un normal funcionamiento de los lenguajes de la entidad.

## 2.9 ESTADOS CONTABLES

CUADRO N° 41  
SALDO CUENTAS CONTABLES A DICIEMBRE 31 DE 2013

En millones

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDOS
		2013
100000	ACTIVOS	\$5.859.8
110000	Efectivo	\$0
140000	Deudores	\$427.0
160000	Propiedad planta y equipo	\$3.021.8
190000	Otros activos	\$2.410.9
200000	PASIVOS	\$82.067.8
240000	Cuentas por pagar	\$2.070.2
250000	Obligaciones laborales y de seguridad	\$6.497.7
270000	Pasivos estimados	\$73.499.9
300000	PATRIMONIO	-\$76.207.9
310000	Hacienda pública	-\$76.207.9
400000	INGRESOS	\$4.090.7
480000	Otros ingresos	\$4.090.7
500000	GASTOS	\$4.090.7
510100	Sueldos y salarios	\$31.344.2
510200	Contribuciones imputadas	\$104.8
510300	Contribuciones efectivas	\$5.585.9
510400	Aportes sobre la nómina	\$1.116.0
511100	Generales	\$4.290.0
512000	Impuestos, contribuciones y tasas	\$0.6
530000	Provisiones, depreciaciones y amortizaciones	\$52.619.7

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDOS
		2013
550000	Gasto público social	\$13.713.3
580000	Gasto público social	\$3.337.0
590000	Cierre de ingresos, gastos y costos	\$-108.021.1
800000	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	\$0
810000	Cuentas contingentes	\$1.026.6
830000	Deudoras de control	\$82.7
890000	Deudoras x contra (cr)	\$-1.109.3
900000	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	\$0
910000	Responsabilidades contingentes	\$506.892.4
930000	Acreedoras de control	\$1.690.055.0
990000	Acreedoras x contra (db)	\$-2.196.947.5

Fuente: Dirección de Gestión Financiera – Área de Contabilidad

Para la evaluación de los estados contables se determinó como Universo el Balance General, así como el Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Actividad Económica, Social y Ambiental, cuyo saldo de las cuentas se refleja en el cuadro anterior.

Se seleccionaron como muestra las cuentas más representativas dentro de los mencionados estados financieros como fueron *i)* Propiedad Planta y Equipo por valor de \$3.021.852 en miles de pesos, *ii)* Otros activos por valor de \$2.410.9 millones, *iii)* Pasivos estimados por valor de \$73.499.9 millones, *iv)* Otros ingresos por valor de \$4.090.7 millones, *v)* Sueldos y salarios por 31.344.2 millones, *vi)* Gastos generales por \$4.290.0 millones, *vii)* Provisiones, depreciaciones y amortizaciones por \$52.619.8 millones y en las *viii)* cuentas de orden las de Responsabilidad Contingente por \$506.892.4 millones.

Dichas cuentas se analizaron, a través, de pruebas de auditoría y la comparación de la información suministrada por la Secretaria Distrital de Planeación, a través, de la Dirección de Gestión Financiera - Área Contable como fueron los libros mayores y auxiliares, la cual fue comparada con las diferentes Áreas que lo retroalimentan como son la Dirección Jurídica y Dirección de Recursos Físicos entre otros y finalmente esta se comparó contra lo reportado en los respectivos soportes, con el fin de corroborar la razonabilidad de las cifras que contienen los estados financieros.

A continuación se presentan las variaciones originadas en cada una de las cuentas (variación y aumento) al comparar el año 2013 contra el año 2012:

### 2.9.1 Activo

#### CUADRO N° 42

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

COMPORTAMIENTO DEL ACTIVO 2012 vs. 2013

En millones

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDOS		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
		2013	2012		
100000	ACTIVOS	\$5.859.8	\$4.314.8	\$1.544.9	17,69%
110000	EFFECTIVO	0	0	0	0,00%
110500	CAJA	0	0	0	0,00%
110502	Caja Menor	0	0	0	0,00%
140000	DEUDORES	\$427.0	\$625.8	\$-198.8	-46,56%
140100	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$20.8	\$20.8	0	0,00%
140103	Intereses	0	0	0	0,00%
140104	Sanciones	\$20.8	\$20.8	0	0,00%
142000	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	0	0	0	0,00%
142011	Avances para viáticos y gastos de viaje	0	0	0	0,00%
142400	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMÓN.	\$145.3	\$319.3	\$-174.0	-119,79%
142402	En administración	0	0	0	0,00%
142404	Encargos fiduciarios - Fiducia de administración	\$145.3	\$319.3	\$-174.0	-119,79%
142500	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	\$229.1	\$216.6	\$12.5	5,46%
142507	Para inversiones	\$229.1	\$216.6	\$12.5	5,46%
147000	OTROS DEUDORES	\$31.7	\$69.0	\$-37.2	-117,29%
147012	Créditos a empleados	\$31.7	\$69.0	\$-37.2	-117,29%
160000	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$3.021.8	\$2.057.7	\$964.1	31,91%
163500	BIENES INMUEBLES EN BODEGA	0	0	0	0,00%
163503	Muebles, enseres y equipo de oficina	0	0	0	0,00%
163504	Equipos de comunicación y computación	0	0	0	0,00%
163700	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	\$269.5	\$181.3	\$88.1	32,72%
163706	Redes, líneas y cables	\$1.1	0	\$1.1	100,00%
163709	Muebles, enseres y equipo de oficina	\$93.8	\$50.0	\$43.7	46,65%
163710	Equipos de comunicación y computación	\$174.4	\$131.2	\$43.2	24,77%
164028	Edificios de uso permanente sin contraprestación	0	0	0	0,00%
165000	REDES, LÍNEAS Y CABLES	\$294.5	\$295.7	\$-1.1	-0,40%
165090	Otras redes, líneas y cables	\$294.5	\$295.7	\$-1.1	-0,40%
165525	Maquinaria y equipo de uso permanente sin contraprestación	0	0	0	0,00%
166500	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$2.647.4	\$2.644.3	\$3.1	0,12%
166501	Muebles y enseres	\$2.334.8	\$2.363.4	\$-28.5	-1,22%
166502	Equipo y maquina de oficina	\$312.6	\$280.8	\$31.7	10,16%

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDOS		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
		2013	2012		
167000	<u>EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN</u>	\$8.393.4	\$6.767.9	\$1.625.5	19,37%
167002	Equipo de computación	\$8.393.4	\$6.767.9	\$1.625.5	19,37%
167500	<u>EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN</u>	\$962.8	\$962.8	0	0,00%
167502	Terrestre	\$962.8	\$962.8	0	0,00%
168500	<u>DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)</u>	\$-9.543.5	\$-8.791.9	\$-751.6	7,88%
168503	Redes, líneas y cables	\$-100.7	\$-88.9	\$-11.8	11,74%
168506	Muebles, enseres y equipo de oficina	\$-2.273.9	\$-2.192.3	\$-81.6	3,59%
168507	Equipos de comunicación y computación	\$-6.404.5	\$-5.821.3	\$-583.1	9,11%
168508	Equipos de transporte, tracción y elevación	\$-764.2	\$-689.2	\$-74.9	9,81%
169500	<u>PROVISIONES PARA PROTECCIÓN DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (CR)</u>	\$-2.5	\$-2.5	0	0,00%
169510	Muebles, enseres y equipo de oficina	\$-2.5	\$-2.5	0	0,00%
190000	<u>OTROS ACTIVOS</u>	\$2.410.9	\$1.631.2	\$779.6	32,34%
190500	<u>BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO</u>	\$123.2	\$154.4	\$-31.1	-25,24%
190501	Seguros	\$112.9	\$104.6	8.2	7,31%
190504	Arrendamientos	\$2.3	\$42.3	\$-39.9	-1683,94%
190505	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	\$7.9	\$7.3	\$0.5	7,36%
191000	<u>CARGOS DIFERIDOS</u>	\$99.3	\$48.1	\$51.2	51,57%
191001	Materiales y suministros	\$99.3	\$48.1	\$51.2	51,57%
197000	<u>INTANGIBLES</u>	\$8.281.7	\$7.156.8	\$1.124.9	13,58%
197007	Licencias	\$6.415.1	\$5.290.1	\$1.124.9	17,54%
197008	Software	\$1.866.6	\$1.866.6	0	0,00%
197500	<u>AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)</u>	\$-6.094.7	\$-5.729.3	\$-365.3	6,00%
197507	Licencias	\$-4.351.8	\$-4.089.1	\$-262.7	6,04%
197508	Software	\$-1.742.8	\$-1.640.2	\$-102.6	5,89%
199900	<u>VALORIZACIONES</u>	\$1.2	\$1.2	0	0,00%
199968	Muebles, enseres y equipo de oficina	\$0.8	\$0.8	0	0,00%
199969	Equipos de comunicación y computación	\$0.3	\$0.3	0	0,00%

Fuente: Dirección de Gestión Financiera – Área de Contabilidad

Al realizar la comparación de cifras de una vigencia a la otra, se determinó que los activos se incrementaron en un 17,69%. Las variaciones del activo se debieron principalmente a:

- La cuenta de "**deudores**" disminuyó en \$198.8 millones, principalmente por los pagos parciales y definitivos realizados por FONCEP a los de régimen retroactivo, así como los valores girados a la Fiduciaria por el aporte mensual de las cesantías.
- La cuenta "**propiedad, planta y equipo**" aumentó en \$964.1 millones (32%) por la adquisición de equipos de oficina, equipos de cómputo y sus respectivas licencias.
- La cuenta "**otros activos**" aumento en \$779.6 millones (32%) porque se realizaron ingresos de elementos de útiles de oficina y papelería. Igualmente se actualizaron y se adquirieron licencias.

#### 2.9.1.1 Cuentas de ahorro y corriente

La SDP es una entidad del Sector Central de Bogotá D.C.; no cuenta con tesorería propia y todos los recursos son girados por la Tesorería Distrital de la Secretaría de Hacienda Distrital.

No tiene esta clase de cuentas, sin embargo, se verificó la cuenta corriente que existe para el manejo de la caja menor, junto con las respectivas conciliaciones bancarias y el libro de bancos donde se registran cada uno de los movimientos que soportan cada uno de los reembolsos efectuados durante el año.

#### 2.9.1.2 Caja menor

La SDP, a través de la Resolución 0023 del 10 de enero de 2013 constituyó una caja menor por \$4.1 millones, la cual es administrada por el Área de Recursos Físicos y Financieros.

- Se tomaron los reintegros de la caja menor de los meses de febrero y diciembre de 2013 y cumplen con lo descrito en la Resolución 0023 del 10 de enero de 2013, en cuanto a no sobrepasar el monto mensual asignado para cada grupo.
- Se cruzaron los valores de cada uno de los comprobantes que soportan los gastos menores administrativos contra lo registrado en libros auxiliares, con resultado satisfactorio.
- Se verificó para la cuenta corriente que existe para el manejo de la caja menor, tanto las conciliaciones bancarias como el libro de bancos donde se registran cada uno de los movimientos.
- Se verificó el contenido y consecutivo de los comprobantes que se llevan para el manejo de la caja menor contra cada uno de los soportes del gasto, con resultado satisfactorio.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

- Se verificó la póliza de manejo por el monto total del valor de la caja menor.
- Se verificó el acta para el cierre fiscal de la vigencia 2013, la cual contiene número de cheques que quedaron sin utilizar, cuya custodia asume hasta la apertura de la siguiente vigencia fiscal.
- Los gastos efectuados no sobrepasaron el monto mensual asignado.

### 2.9.1.3 Deudores

La SDP no cuenta con "cartera", por lo tanto aquí no aplica el lineamiento de hacer seguimiento al proyecto 704 "Fortalecimiento a la Gestión y Depuración de la Cartera Distrital", emitido por la Dirección de Economía y Finanzas de la Contraloría de Bogotá D.C.

### 2.9.1.4 Propiedad, planta y equipo

Para el año 2013 los activos de la SDP se totalizaron en \$5.859.8 millones, dentro de los cuales la cuenta de propiedad planta y equipo representó un 52%, cuya composición fue:

CUADRO N° 43  
COMPONENTE DE LA CUENTA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO 2013

En millones

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDOS		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
		2013	2012		
160000	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$3.021.8	\$2.057.7	\$964.1	31,91%
<u>163700</u>	<u>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS</u>	<u>\$269.5</u>	<u>\$181.3</u>	<u>\$88.1</u>	<u>32,72%</u>
163706	Redes, líneas y cables	\$1.1	0	\$1.1	100,00%
163709	Muebles, enseres y equipo de oficina	\$93.8	\$50.0	\$43.7	46,65%
163710	Equipos de comunicación y computación	\$174.4	\$131.2	\$43.2	24,77%
<u>165000</u>	<u>REDES, LÍNEAS Y CABLES</u>	<u>\$294.5</u>	<u>\$295.7</u>	<u>-\$1.1</u>	<u>-0,40%</u>
165090	Otras redes, líneas y cables	\$294.5	\$295.7	-\$1.1	-0,40%
<u>166500</u>	<u>MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA</u>	<u>\$2.647.4</u>	<u>\$2.644.3</u>	<u>\$3.1</u>	<u>0,12%</u>
166501	Muebles y enseres	\$2.334.8	\$2.363.4	-\$28.5	-1,22%
166502	Equipo y maquina de oficina	\$312.6	\$280.8	\$31.7	10,16%
<u>167000</u>	<u>EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN</u>	<u>\$8.393.4</u>	<u>\$6.767.9</u>	<u>\$1.625.5</u>	<u>19,37%</u>
167002	Equipo de computación	\$8.393.4	\$6.767.9	\$1.625.5	19,37%
<u>167500</u>	<u>EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN</u>	<u>\$962.8</u>	<u>\$962.8</u>	<u>0</u>	<u>0,00%</u>
167502	Terrestre	\$962.8	\$962.8	0	0,00%
<u>168500</u>	<u>DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)</u>	<u>-\$9.543.5</u>	<u>-\$8.791.9</u>	<u>-\$751.6</u>	<u>7,88%</u>
168503	Redes, líneas y cables	-\$100.7	-\$88.9	-\$11.8	11,74%

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDOS		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
		2013	2012		
168506	Muebles, enseres y equipo de oficina	\$-2.273.9	\$-2.192.3	\$-81.6	3,59%
168507	Equipos de comunicación y computación	\$-6.404.5	\$-5.821.3	\$-583.1	9,11%
168508	Equipos de transporte, tracción y elevación	\$-764.2	\$-689.2	\$-74.9	9,81%
169500	PROVISIONES PARA PROTECCIÓN DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (CR)	\$-2.5	\$-2.5	0	0,00%
169510	Muebles, enseres y equipo de oficina	\$-2.5	\$-2.5	0	0,00%

Fuente: Dirección de Gestión Financiera – Área de Contabilidad

La cuenta de "**propiedad, planta y equipo**" aumentó en \$964.1 millones (32%) del año 2012 al 2013 y sus principales movimientos giraron en torno a:

- Bienes asignados a los funcionarios que fueron devueltos a la bodega.
- Algunos elementos se dieron de baja como es el caso de muebles y elementos eléctricos inservibles
- Se adquirió nuevo mobiliario, equipo de oficina, equipos de cómputo así como las licencias con Oracle (cuenta de intangibles), cámaras fotográficas, videocámaras, entre otros.

#### 2.9.1.5 Depreciación acumulada

Se realizó por el método de línea recta la cual arrojó el siguiente resultado para el final de la vigencia:

CUADRO N° 44  
DEPRECIACIÓN ACUMULADA AÑO 2013

En millones

Redes, líneas y cables	-100.7
Muebles, enseres y equipo de oficina	-2.273.9
Equipos de comunicación y computación	-6.404.5
Equipos de transporte, tracción y elevación	-764.2
<b>T O T A L</b>	<b>-9.543.5</b>

Fuente: Dirección de Gestión Financiera – Área de Contabilidad

Se verificó que el cálculo de la depreciación efectuada por parte de la SDP a los activos existentes, donde se constató que estos valores correspondieran a lo registrado en los comprobantes de contabilidad y por ende al contenido de los libros auxiliares.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se comprobó que las adquisiciones realizadas por la SDP (equipo de cómputo, licencias entre otros) se les efectuara la respectiva entrada de almacén, la cual concordó contra el registro de los comprobantes contables y libros auxiliares, así mismo se verificó lo correspondiente a las retenciones realizadas.

## 2.9.2 Pasivo

Al realizar la comparación de cifras de una vigencia a la otra, se determinó que los pasivos se incrementaron en un 69.80%, así

CUADRO N° 45  
COMPORTAMIENTO DEL PASIVO 2012 vs. 2013

En millones

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDOS		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
		2013	2012		
200000	PASIVOS	\$82.067.8	\$32.715.9	\$49.351.9	69,80%
240000	CUENTAS POR PAGAR	\$2.070.2	\$2.262.5	\$-192.3	-9,29%
<u>240100</u>	<u>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES</u>	<u>\$58.9</u>	<u>\$2.078.5</u>	<u>\$-2.019.6</u>	<u>-3426,11%</u>
240101	Bienes y servicios	\$19.0	\$485.9	\$-466.8	-2447,24%
240102	Proyectos de inversión	\$39.8	\$1.592.6	\$-1.552.7	-3894,43%
<u>242500</u>	<u>ACREEDORES</u>	<u>\$2.010.7</u>	<u>\$10.2</u>	<u>\$2.000.5</u>	<u>99,49%</u>
242504	Servicios públicos	0	0	0	0,00%
242508	Viáticos y gastos de viaje	0	0	0	0,00%
242518	Aportes a fondos pensionales	\$5.8	\$5.6	\$0.2	3,76%
242519	Aportes a seguridad social en salud	\$4.9	\$4.5	\$0.3	6,18%
242520	Aportes al ICBF, SENA y cajas de compensación	0	0	0	0,00%
242521	Sindicatos	0	0	0	0,00%
242522	Cooperativas	0	0	0	0,00%
242524	Embargos judiciales	0	0	0	0,00%
242532	Aporte riesgos profesionales	0	0	0	0,00%
242535	Libranzas	0	0	0	0,00%
242541	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP	0	0	0	0,00%
242551	Comisiones	0	0	0	0,00%
242590	Otros acreedores	\$2.000.0	0	\$2.000.0	100,00%
<u>243600</u>	<u>RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPTO DE TIMBRE</u>	<u>\$0.5</u>	<u>\$173.7</u>	<u>\$-173.2</u>	<u>-33907,44%</u>
243601	Salarios y pagos laborales	0	0	0	0,00%
243603	Honorarios	0.1	\$53.6	\$-53.4	-33220,50%
243605	Servicios	0	\$9.7	\$-9.7	0,00%



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDOS		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
		2013	2012		
243606	Arrendamientos	0		0	0,00%
243608	Compras	0	\$1.1	-\$1.1	0,00%
243625	Impuesto a las ventas retenido por consignar	0	\$56.2	-\$56.2	0,00%
243627	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	\$0.1	\$14.7	-\$14.6	-13921,90%
243690	Otras retenciones	\$0.2	\$38.2	-\$38.0	-15522,86%
<u>246000</u>	<u>CRÉDITOS JUDICIALES</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0,00%</u>
246002	Sentencias	0	0	0	0,00%
250000	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD	\$6.497.7	\$5.664.7	\$832.9	12,82%
<u>250500</u>	<u>SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES</u>	<u>\$6.497.7</u>	<u>\$5.664.7</u>	<u>\$832.9</u>	<u>12,82%</u>
250501	Nómina por pagar	0	0	0	0,00%
250502	Cesantías	\$3.400.9	\$2.619.8	\$781.0	22,97%
250503	Intereses sobre cesantías	\$92.4	\$49.6	\$42.8	46,34%
250504	Vacaciones	\$1.786.3	\$2.408.3	-\$621.9	-34,82%
250505	Prima de vacaciones	\$1.217.9	\$586.9	\$631.0	51,81%
250506	Prima de servicios	0	\$586.9	-\$586.9	0,00%
250507	Prima de navidad	0	0	0	0,00%
250512	Bonificaciones	0	0	0	0,00%
270000	PASIVOS ESTIMADOS	\$73.499.9	\$24.788.5	\$48.711.3	66,27%
<u>271000</u>	<u>PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS</u>	<u>\$73.499.9</u>	<u>\$24.788.5</u>	<u>\$48.711.3</u>	<u>66,27%</u>
271005	Litigios	\$73.499.9	\$24.788.5	\$48.711.3	66,27%
<u>271500</u>	<u>PROVISIÓN PARA PRESTACIONES SOCIALES</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0,00%</u>
271501	Cesantías	0	0	0	0,00%
271502	Intereses sobre cesantías	0	0	0	0,00%
271503	Vacaciones	0	0	0	0,00%
271506	Prima de vacaciones	0	0	0	0,00%
271509	Prima de navidad	0	0	0	0,00%

Fuente: Dirección de Gestión Financiera – Área de Contabilidad

Los movimientos del pasivo se deben principalmente a diferentes situaciones y a continuación se nombran algunas de ellas:

- Las **"cuentas por pagar"** disminuyeron en \$192.3 millones (9,29%), debido al pago a proveedores y abono efectuados a los préstamos de los empleados.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Las "**obligaciones laborales y de seguridad**" aumentaron en \$832.9 millones (15%) debido a las cesantías, prima, vacaciones e % cesantías por pagar a los empleados de la SDP.
- Los "**pasivos estimados**" aumentaron en \$48.711.3 millones (197%) por la provisión contable estimada por el sistema de información de procesos judiciales en estado desfavorable para la SDP.

### 2.9.2.1 Provisión para contingencias

Presenta una variación de \$48.711.3 millones con respecto al año 2012. Este valor concierne a la provisión contable estimada (ante la probable ocurrencia de eventos que afecten su situación financiera). Los datos son tomados del sistema de información SIPROJ para cada uno de los procesos judiciales en estado desfavorable tanto para la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, como para el antes Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD, así:

CUADRO N° 46  
PROCESOS JUDICIALES EN CUENTA 2710

En millones

Código Contable	Concepto	Contabilidad	
		Nº Procesos	Saldo Cuenta a dic-31/13
2710	Provisión para contingencias		
<b>271005</b>	<b>Litigios</b>	<b>20</b>	<b>\$73.499.9</b>
<b>271005</b>	<b>Litigios DAPD</b>	<b>7</b>	<b>\$22.613.0</b>
27100541	Administrativos	7	\$22.613.0
	Acción de grupo	1	\$1.592.7
	Acción popular	4	\$16.345.6
	Nulidad y restablecimiento	1	\$4.502.1
	Reparación directa	1	\$172.5
<b>271005</b>	<b>Litigios SDP</b>	<b>13</b>	<b>\$50.886.9</b>
27100504	Administrativos	13	\$50.886.9
	Conciliación extrajudicial	1	\$0.5
	Acción popular	4	\$147.8
	Nulidad y restablecimiento	8	\$50.736.4
	Contractual	1	\$2.0

Fuente: Dirección de Gestión Financiera – Área de Contabilidad

La SDP realiza los respectivos registros contables, de acuerdo con la normatividad contable vigente, es así como hace cada una de las contabilizaciones:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1. Notificación	→	Registro en cuentas de orden de control
2. Ejecución de la valoración	→	Registro en cuentas de responsabilidad contingente
3. Fallo desfavorable en 1a instancia	→	Registro en cuentas de pasivo estimado
4. Fallo final desfavorable	→	Registro en cuentas de pasivo real
5. Fallo final favorable	→	Cancelación de provisiones y registros contingentes

### 2.9.3 Ingresos

La SDP es una entidad del Sector Central de Bogotá D.C. No cuenta con tesorería propia y no maneja ingresos, sin embargo, se verificó la cuenta de los ingresos extraordinarios la cual resulta de la respectiva actualización que se realiza a los procesos judiciales, es decir, cuando hay fallo desfavorable en estos se afecta la cuenta del gasto contra la respectiva provisión en el momento en que se decide lo contrario y si corresponde a la vigencia sencillamente se reversa el gasto, pero si es de otras vigencias se afecta esta cuenta de “*ingresos extraordinarios*”.

### 2.9.4 Gastos

Se revisaron las cuentas recíprocas, cuyos saldos son conciliados por la SDP trimestralmente con la Secretaría Distrital de Hacienda y si surge algún inconveniente se concilia directamente con cada entidad, a diciembre 31 de 2013 se tienen las siguientes cuentas:

CUADRO N° 47  
CUENTAS RECÍPROCAS

			En millones
CÓDIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	NOMBRE ENTIDAD RECÍPROCA	VALOR
510401	Aportes al ICBF	ICBF	\$669.6
510402	Aportes al SENA	SENA	\$111.6
510403	Aportes ESAP	ESAP	\$111.6

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

CÓDIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	NOMBRE ENTIDAD RECÍPROCA	VALOR
510404	Aportes a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	Ministerio de Educación Nacional	\$223.2
512090	Otros impuestos	Bogotá D.C.	\$0.6
511117	Servicios públicos	Empresa de Telecomunicaciones de Santa Fe de Bogota	\$106.3
511123	Comunicación y transporte	Empresa de Telecomunicaciones de Santa Fe de Bogota	\$581.2
580237	Comisiones sobre depósitos en administración	FONCEP	\$7.4

Fuente: Dirección de Gestión Financiera – Área de Contabilidad

De otra parte, se verificó la causación, registro y contabilización de los gastos ocasionados por el proceso de la nómina (sueldos, prestaciones), así como cada una de las deducciones a las que hay lugar por este concepto. Los valores analizados en cada uno de los soportes se compararon contra los comprobantes de contabilidad y el respectivo registro en los libros auxiliares.

En lo que respecta a los gastos generales se corroboraron sus registros y soportes a través de la evaluación de la caja menor, la adquisición de materiales y suministros, el pago de la vigilancia y la seguridad y el pago de los servicios públicos entre otros. La Dirección de Gestión Financiera – Área de Contabilidad tiene en existencia archivos mensuales en carpetas por consecutivo de acuerdo con las órdenes de pago.

#### 2.9.5 Control Interno Contable

##### FORTALEZAS:

- La Dirección de Gestión Financiera cuenta con un Manual de Políticas Contables, con el cual coadyuva a mejorar la gestión administrativa garantizando que la información contable sea razonable, confiable, completa y oportuna.
- Los funcionarios pertenecientes al Área de Contabilidad que ejecutan los registros contables conocen las normas que rigen la administración pública, en especial a todo el tema financiero de la SDP.
- El catálogo de cuentas que maneja la entidad se ajusta a lo contemplado por la Contaduría General de la Nación.
- Se realizó inventario físico con corte a la vigencia 2013, el cual está plenamente conciliado entre la Dirección de Gestión Financiera y la Dirección de Recursos Físicos.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

- La Oficina de Control Interno realizó en la vigencia 2013, un informe anual de Control Interno Contable.
- En la página Web de la entidad se publican periódicamente los Estados Contables.
- La Dirección de Gestión Financiera tiene definidos los manuales de procesos y procedimientos para el Área de Contabilidad, además cuenta con los manuales de sistemas de los aplicativos que utiliza.
- La Dirección de Gestión Financiera – Área de Contabilidad lleva los libros oficiales de contabilidad.
- La Dirección de Gestión Financiera – Área de Contabilidad lidera y propicia reuniones con las otras áreas de la entidad, con el fin de realizar registros mensuales coherentes, soportados, conciliados con la realidad de temas como el caso de los procesos judiciales, el manejo de la propiedad planta y equipo, las novedades de la nómina, los arqueos a la caja menor, entre otros.
- La Dirección de Gestión Financiera – Área de Contabilidad realiza seguimiento y actualiza oportunamente su plan de mejoramiento.

#### DEBILIDADES:

- El registro de la información contable se realiza en forma manual, por medio de archivos planos en el aplicativo SAPIENS.
- La SDP no cuenta con un aplicativo que integre la información contable que es reportada por las áreas misionales, estratégicas y de apoyo, para la consolidación de dicha información.

Por las fortalezas y debilidades enunciadas anteriormente, las cuales se originaron en la evaluación de los Estados Contables, arroja una calificación confiable y satisfactoria al Sistema de Control Interno Contable.

### 3. OTRAS ACTUACIONES

#### 3.1 SEGUIMIENTO FUNCIONES DE ADVERTENCIA Y/O PRONUNCIAMIENTOS

CUADRO N° 48  
ADVERTENCIA 1

<b>FECHA</b>	Noviembre de 2004
<b>TEMA</b>	Amenaza de una nueva catástrofe en la zona de emergencia del río Tunjuelo – Área de gravilleras.
<b>ESTADO ACTUAL</b>	La Dirección de Operaciones Estratégicas presentó ante la Comisión Intersectorial de Operaciones Estratégicas y Macroproyectos la propuesta de la pertinencia y conveniencia de realizar la actualización y armonización técnica y de fondo del plan de acción 2010. Se revisa la necesidad, como

<i>“Por un control fiscal efectivo y transparente”</i>	
	resultado del Decreto 364 de 2013, que previamente a la expedición de los instrumentos de planeamiento sobre las áreas de la cuenca alta del Río Bogotá, es indispensable surtir el proceso de realinderamiento de la reserva forestal protectora, para lo cual se espera el pronunciamiento de la autoridad protectora ambiental.
<b>AVANCE</b>	Corto plazo 100% Mediano y largo plazo al 2019
<b>FECHA Y ESTADO</b>	Diciembre 31 de 2019 ACCION CORECTIVA ABIERTA
<b>RESULTADO DEL PROCESO AUDITOR</b>	La actuación de la Administración, ante la advertencia en el mediano y largo plazo se centro en los lineamientos sobre el tema involucrados en el Decreto 364 del 26 de agosto de 2013, sin embargo, los asuntos que motivaron la advertencia se mantienen, con el Acto proferido por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del CONSEJO DE ESTADO del 27 de marzo de 2014, que decreto la suspensión provisional de los efectos del Decreto Distrital 364 de 26 de agosto de 2013, “Por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D.C., adoptado mediante Decreto Distrital 619 de 2000, revisado por el Decreto Distrital 469 de 2003, y compilado por el Decreto Distrital 190 de 2004”, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C..

FUENTE: Proceso Auditor a la SDP Vigencia 2013.

CUADRO N° 49  
ADVERTENCIA 2

<b>FECHA Y ESTADO</b>	Noviembre de 2004 .
<b>TEMA</b>	Riesgo de generarse mayor detrimento al Tesoro Distrital por el daño causado al patrimonio ambiental en el Área de los Cerros Orientales de Bogotá
<b>ESTADO ACTUAL</b>	Se llevaron a cabo durante el año 2013, cuatro (4) reuniones del Comité Interinstitucional para la coordinación de la actuación administrativa del Distrito, los temas tratados: 1) Plan de intervención Usaqué, 2) Avance mesas de franja, 3) Avance documento plan de manejo ambiental de la reserva forestal, 4) Modificación Decreto 122 de 2006, 5) Avances proyecto corredor ecológico cerros Orientales y 6) Monitoreo polígonos de control de vivienda. En desarrollo del Comité Interinstitucional se presentó plan de acción para el cumplimiento del fallo del Consejo de Estado de cerros orientales. La Secretaría Técnica y la Secretaría General están trabajando proyecto de acto administrativo sobre tareas y responsabilidades de cada entidad para el cumplimiento del fallo
<b>AVANCE</b>	Sin definir hasta tanto se estudie el contenido del fallo del Consejo de Estado para establecer la competencia de la llamada franja de adecuación.
<b>FECHA ESTADO</b>	Sujeto a la aclaración por parte del Consejo de Estado. ACCION CORRECTIVA ABIERTA
<b>RESULTADO DEL PROCESO AUDITOR</b>	La advertencia se mantiene, hasta tanto se aclare el contenido del fallo del Consejo de Estado sobre los Cerros orientales, con el fin de determinar la competencia de franja de adecuación.

FUENTE: Proceso Auditor a la SDP Vigencia 2013.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO N° 50  
ADVERTENCIA 3

<b>FECHA</b>	Septiembre de 2011
<b>TEMA</b>	Inminente riesgo de pérdida de \$6.738.3 millones desembolsados por la Administración Distrital para el proceso de revisión y ajuste del POT.
<b>ESTADO ACTUAL</b>	Expedición del Decreto Distrital 364 del 26 de agosto de 2013 (modificación excepcional de las normas urbanísticas del POT)
<b>AVANCE</b>	100 %
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	Diciembre 31 de 2013. ACCION CORRECTIVA ABIERTA
<b>RESULTADO DEL PROCESO AUDITOR</b>	Se ha podido constar que se han invertido recursos en los proyectos de inversión que adelanta la SDP antes y una vez expedido el Decreto Distrital 364, del 26 de agosto de 2013, en temas de reglamentación urbanística que orientan las intervenciones públicas y privadas de la Ciudad.

FUENTE: Proceso Auditor a la SDP Vigencia 2013.

CUADRO N° 51  
PRONUNCIAMIENTO 1

<b>FECHA</b>	Enero de 2009
<b>TEMA</b>	Adopción Plan de Ordenamiento Zonal del Borde Norte y el Plan Zonal para las áreas de influencia del Aeropuerto El Dorado.
<b>ESTADO ACTUAL</b>	Expedición del Decreto 364 de 2013 “Por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá”. Con este decreto se oficializan las decisiones ambientales (creación del parque ecológico de protección por riesgo Guaymaral, relocalización del parque Metropolitano Guaymaral, incorporación de nuevo suelo como parte ecológico del Humedal (Torca). Promoción y constitución de la Mesa técnica Interinstitucional Aeronáutica – SDP. Definición documento Técnico “Sectorización de alturas para la ciudad de Bogotá” Actualización Plan Maestro del Aeropuerto El Dorado adoptado mediante Resolución 6815 del 6 de diciembre de 2013.  Elaboración proyecto acto administrativo modificadorio de los decretos distritales 043 de 2010 y 464 de 2011 ajustándolos a las determinantes ambientales de superior jerarquía y la obligación de suelo para VIP. Suspensión provisional del Decreto 364 de 2013 por parte del Consejo de Estado.
<b>AVANCE</b>	90 %
<b>FECHA DE TERMINACIÓN Y ESTADO</b>	Fecha condicionada a: 1. Cumplimiento de tareas adoptadas en la Resolución 6815 del 6 de Diciembre de 2013. 2. Modificaciones a la licencia ambiental de la operación Aeropuerto El Dorado. 3. Procesos de concertación entre entidades y ciudadanía. 4. Medidas de mitigación, compensación o restauración de los impactos ambientales. 5. Decisión del Consejo de Estado sobre demanda del Mepot.  ACCION CORRECTIVA ABIERTA

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

<b>RESULTADO DEL PROCESO AUDITOR</b>	<p>La actuación de la Administración, sobre el Plan de Ordenamiento Zonal del Borde Norte y el Plan Zonal para las áreas de influencia del Aeropuerto El Dorado, concierne desde el año 2012 en la parte ambiental y urbanística a lo que finalmente se plasmó en el Decreto 364 del 26 de agosto de 2013.</p> <p>Sin embargo, los asuntos que motivaron este pronunciamiento se mantienen, porque aún no se ha formulado el Plan Zonal para las áreas de influencia del Aeropuerto El Dorado, teniendo presente los cerca de diez años que se adelantan las labores para su adopción, además del Acto proferido por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado del 27 de marzo de 2014, que decretó la suspensión provisional de los efectos del Decreto Distrital 364 de 26 de agosto de 2013, “Por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D.C., adoptado mediante Decreto Distrital 619 de 2000, revisado por el Decreto Distrital 469 de 2003, y compilado por el Decreto Distrital 190 de 2004”, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.</p>
--------------------------------------	--

FUENTE: Proceso Auditor a la SDP Vigencia 2013.

CUADRO N° 52  
PRONUNCIAMIENTO 2

<b>FECHA</b>	17 de enero de 2012
<b>TEMA</b>	Seguimiento realizado a las acciones de la administración Distrital, a efecto de conjurar los efectos lascivos que produjo a la ciudad y a la comunidad en general, particularmente a las clases menos favorecidas, la segunda ola invernal por la cual atraviesa el Distrito Capital.
<b>ESTADO ACTUAL</b>	Gestión del riesgo en el contexto del cambio climático en la MEPOT, como resultado de la concertación ambiental con autoridades ambientales SDA y CAR - Cundinamarca, priorizado este riesgo.
<b>AVANCE</b>	100 %
<b>FECHA Y ESTADO</b>	Julio 2012. ACCION CORRECTIVA CERRADA.
<b>RESULTADO DEL PROCESO AUDITOR</b>	<p>Según la Administración, la Gestión del riesgo en el contexto del cambio climático se estableció en la MEPOT, Decreto 364 del 26 de agosto de 2013.</p> <p>Sin embargo, los asuntos que motivaron este pronunciamiento se mantienen, ante el Acto proferido por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado del 27 de marzo de 2014, que decretó la suspensión provisional de los efectos del Decreto Distrital 364 de 26 de agosto de 2013, “Por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D.C., adoptado mediante Decreto Distrital 619 de 2000, revisado por el Decreto Distrital 469 de 2003, y compilado por el Decreto Distrital 190 de 2004”, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.</p>

FUENTE: Proceso Auditor a la SDP Vigencia 2013.

CUADRO N° 53  
PRONUNCIAMIENTO 3

<b>FECHA</b>	30 de agosto de 2010
<b>TEMA</b>	Riesgos que pueden derivarse por el incumplimiento de la normatividad vigente sobre sismoresistencia por parte de las entidades del distrito y el alto grado de



<i>“Por un control fiscal efectivo y transparente”</i>	
	vulnerabilidad sísmica de las edificaciones y construcciones públicas distritales y el manejo y disponibilidad de los recursos públicos en caso de un desastre en la ciudad.
<b>ESTADO ACTUAL</b>	La sede de Normandía se entregó al Departamento Administrativo del Espacio Público. Con respecto a la sede del Archivo Central, la SDP ya cuenta en este momento con el nuevo inmueble donde se trasladará, el cual cumple con la norma de sismo resistencia NSR-2010.
<b>AVANCE</b>	100 %
<b>FECHA Y ESTADO</b>	Diciembre 31 de 2013. ACCION CORRECTIVA CERRADA
<b>RESULTADO DEL PROCESO AUDITOR</b>	Efectivamente la sede de Normandía se entregó al Departamento Administrativo del Espacio Público –DADEP, a finales del año 2012, por otra parte el Archivo Central de la SDP fue trasladado al inmueble localizado en la Calle 21 No 69 B – 80 Montevideo, el cual cumple con la norma de sismo resistencia NSR-2010, en este sentido, las razones que originaron el pronunciamiento ya fueron atendidas por la administración, por lo tanto, la acción debe cerrarse.

FUENTE: Proceso Auditor a la SDP Vigencia 2013.

CUADRO N° 54  
PRONUNCIAMIENTO 4

<b>FECHA</b>	6 de mayo de 2011
<b>TEMA</b>	Pronunciamiento por el deficiente funcionamiento del Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias – SDPAE-
<b>ESTADO ACTUAL</b>	Articulación de la “Política de Gestión Integral del Riesgo” dentro la modificación Excepcional del POT. Artículos 155 y 404 del Decreto Distrital 364 de 2013, define la política de Gestión del Riesgo y adaptación al cambio climático, en el componente urbano y rural respectivamente. Participación de la SDP en Comité Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias. Revisión y ajustes documento PIRE-SDP Participación de la SDP en Comisión Intersectorial de Servicios públicos liderada por Secretaría Distrital de Hábitat. Expedición resolución 0134 del 6 febrero/14 para delegación de Secretaría Técnica de PIRE en cabeza de Dirección de Gestión Humana Reunión Comité de atención de emergencias COPAE para alinear planes de emergencia institucionales para todas entidades en el CAD. Proceso de contratación para fortalecer actividades de formación de brigada de emergencias.
<b>AVANCE</b>	80 %
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	No se precisa fecha, ya que las acciones dentro del Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias SDPAE son continuas. ACCION CORRECTIVA ABIERTA
<b>RESULTADO DEL PROCESO AUDITOR</b>	Si bien, las acciones dentro del Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias –SDPAE deben ser continuas, la administración incluyó parte de su mitigación en el Decreto 364 del 26 de agosto de 2013, sin embargo, al día de hoy mayo de 2014, el mismo se encuentra suspendido provisionalmente mediante acto proferido por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado del 27 de marzo de 2014, por lo cual la acción del ente de control continua abierta.

FUENTE: Proceso Auditor a la SDP Vigencia 2013.

CUADRO N° 55

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

PRONUNCIAMIENTO 5

<b>FECHA</b>	22 de noviembre de 2011
<b>TEMA</b>	Pronunciamento relacionado con las falencias que presenta el proceso de inclusión y exclusión de los bienes de interés cultural.
<b>ESTADO ACTUAL</b>	Intervención archivística de 3.399 bienes de interés cultural. Revisión y actualización del procedimiento M-PD-005 <i>Inclusión o Exclusión de Predios o Inmuebles en el Inventario de Bienes de Interés Cultural</i> . Identificación y separación del archivo de manzanas y urbanismos la documentación de bienes de interés cultural. Control seguimiento Bienes de Interés Cultural. Revisión y actualización de fichas de valoración.
<b>AVANCE</b>	100 %
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	Agosto 24 de 2012 ACCION CORRECTIVA CERRADA
<b>RESULTADO DEL PROCESO AUDITOR</b>	Mediante la intervención en el manejo del archivo, efectuada por la Administración, en relación con 3.399 Bienes de Interés Cultural, en razón de la revisión, actualización de procedimientos y fichas de valoración, depuración del mismo archivo, se da por superadas las falencias detectadas por este organismo de control, por lo tanto la acción debe cerrarse.

FUENTE: Proceso Auditor a la SDP Vigencia 2013.

### 3.2. ATENCIÓN DE QUEJAS

De acuerdo con el derecho de petición instaurado por la SDP, correspondiente al proceso disciplinario N° 74 – 13, con radicado N° 2–2013–66572, con respecto a los acontecimientos del pago realizado a un funcionario de la SDP, así como la formulación de ajustes a los procesos de investigación, en las actividades desarrolladas por el equipo auditor se pudo determinar lo siguiente:

*3.2.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por doble cancelación por concepto del pago y reconocimiento de la prima de vacaciones por un valor de \$5.6 millones.*

Con el oficio N° 1-2012-22569, se informa a la Empresa de Renovación Urbana, la doble cancelación del salario a un funcionario de la SDP que se fue en comisión allí, así las cosas el artículo 128 de la Carta Política dispone: "Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley. Entiéndase por tesoro público el de la Nación, el de las entidades territoriales y el de las descentralizadas."

El Artículo 31 del Decreto 1042 de 1978, estipula: *"De la prohibición de percibir sueldo diferente de aquel que corresponda al cargo. Los empleados públicos a quienes le aplica este decreto solo podrán percibir por concepto de sueldo la asignación básica*

*mensual que corresponda al cargo que desempeñen y los factores de salario contemplados en el artículo 42 del presente estatuto”.*

Dado lo anterior, este Ente de Control considera que las sumas adeudadas por el funcionario debieron ser cobrados en debida forma, se pudo constatar que inicialmente se solicitó el pago por valor de \$1.7 millones y posteriormente por un valor de \$5.6 millones, reflejando con ello imprecisiones y falta de claridad por parte de la SDP. Igualmente, la Entidad hizo incurrir a la ERU en un error cancelando lo no debido, como se verificó en el oficio donde la SDP certifica a través de la Dirección de Gestión Humana, que el funcionario tenía pendiente dos periodos de vacaciones (del 17 de mayo de 2009 al 16 de mayo del 2010 y del 17 de mayo del 2010 al 16 de mayo del 2011).

Lo anterior, transgrede el Artículo 8 de la ley 42 de 1993, los Artículos 128 y 209 de la Constitución Política, así mismo esta conducta presuntamente está enmarcada en el Artículos 34 - numeral 1,2, y el 48 - numeral 31 de la ley 734 del 2002. Finalmente, esta omisión se encuentra enmarcada en los Artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000.

Este Ente de Control considera que las sumas adeudadas por el funcionario en mención debieron ser cobrados en debida forma, pues se puede constatar que inicialmente se solicitó el pago por valor de \$1´730.3 millones y posteriormente por un valor de \$5´638.3 millones, reflejando con ello imprecisiones y falta de claridad.

Igualmente la Entidad, hizo incurrir a la ERU en un error cancelando lo no debido, como se constató en el oficio de acuerdo con la certificación emitida por la SDP y aprobada por la Dirección de Gestión Humana de la SDP para la fecha, donde comunica a la ERU, que el funcionario en mención tiene pendiente de vacaciones dos periodos del 17 de mayo de 2009 al 16 de mayo del 2010 y del 17 de mayo del 2010 al 16 de mayo del 2011; dicha certificación no indica que estos periodos de vacaciones fueron cancelados por la entidad previo a la comision que fue otorgada por la ERU.

Lo anterior, obedeció a la falta de control, revisión y seguimiento a la documentación contenida en la historia laboral del funcionario, lo que originó que la entidad incurriera en error por el paga de un mayor valor. Así mismo, se incurrió en error al notificar al funcionario dos veces registrando diferentes montos, situación que originó un posible detrimento del patrimonio público por el valor de \$5.6 millones.

Una vez analizada la respuesta emitida por la entidad con relación a la observación, se concluye que esta se mantiene como hallazgo administrativo con

incidencia disciplinaria y fiscal, considerando que después de tres años de ocurrido el hecho, la inconsistencia persiste.

### 3.3 DERECHOS DE PETICIÓN, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS TRAMITADAS POR LA SDP

#### 3.3.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no resolver a tiempo las solicitudes por quejas, reclamos y sugerencias

La SDP, durante la vigencia 2013, atendió en total 76.357 solicitudes entre Derechos de Petición, Quejas, reclamos y sugerencias. Del total de solicitudes atendidas se pudo establecer que el 99.85% de estas, fueron atendidas oportunamente, dentro de los términos establecidos; y el 0.15% que equivale a 119 solicitudes se atendieron fuera de términos.

Es necesario mencionar que esta situación fue objeto de un hallazgo durante la vigencia 2012, pero a pesar de tomar los correctivos para mejorar la situación, esta se volvió a presentar. De estas 119 solicitudes relacionadas como fuera de términos, se contestaron de manera extemporánea en tiempos que oscilan entre 15 y 30 días de retraso, encontrándose que la mayoría de ellas corresponden a las Direcciones de Norma Urbana y Taller del Espacio Público que recibió 34 y 25 solicitudes respectivamente.

Una vez analizada la respuesta emitida por la entidad con relación a la observación, se concluye que esta se mantiene como hallazgo.

#### 4. ANEXO 1

CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
<b>1. ADMINISTRATIVOS</b>	13	N.A	2.1.1.1 2.1.1.2 2.1.1.3 2.1.1.4 2.1.1.5 2.6.1.1 2.7.2.1 2.8.1.1 2.8.3.1 2.8.3.2 2.8.3.3 3.2.1 3.3.1
<b>2. DISCIPLINARIOS</b>	9	N.A	2.1.1.1 2.1.1.2 2.1.1.3 2.1.1.4 2.8.1.1 2.8.3.1 2.8.3.2 3.2.1 3.3.1
<b>3. PENALES</b>	1	N.A	2.1.1.3
<b>4. FISCALES</b> • Otros	1	\$5.638.356	3.2.1
<b>TOTALES (1,2,3 y 4)</b>	13	\$5.638.356	

N.A: No Aplica